



**Gerencia Seccional VI
Neiva
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Putumayo
Vigencia 2015**

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Auditor General de la República

Ángela María Murcia Ramos
Auditora Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Guillermo Barreiro Quintero
Gerente Seccional VI - Neiva

Diana Lorena Murcia Olaya
Coordinadora

José Rolando Sarmiento Pérez
Fabian Leonardo Ortiz Paez
Juan Manuel Muñoz Torres
Diana Lorena Murcia Olaya
Equipo Auditor

Neiva, 02 de noviembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	10
2.1.	GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO	10
2.2.	PROCESO CONTABLE	11
2.3.	PROCESO PRESUPUESTAL	19
2.4.	PROCESO DE CONTRATACIÓN	21
2.5.	PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
2.6.	PROCESO AUDITOR	36
2.7.	INDAGACION PRELIMINAR	51
2.8.	PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	51
2.9.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	61
2.10.	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	62
2.11.	GESTIÓN MACROFISCAL	66
2.12.	PROCESO CONTROVERSIAJUDICIALES	67
2.13.	PROCESO DE TALENTO HUMANO	67
2.14.	GESTIÓN TICS	68
2.15.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	70
2.16.	REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR	76
2.17.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	77
2.18.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	80

2.19. INCONSISTENCIAS A LA RENDICIÓN DE CUENTA	83
3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN	88
4 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	89

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular vigencia 2015 a la Contraloría Departamental del Putumayo para la evaluación de los resultados de la gestión administrativa, financiera, operativa y el cumplimiento de las normas y demás disposiciones vigentes aplicables en los diferentes procesos de la administración, así como Control Interno en cada proceso.

El ejercicio de control fiscal a la Contraloría Departamental del Putumayo se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2016, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2015, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 004 de 2016 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 7.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La revisión de la cuenta 2015, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2016, determinaron la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar, los cuales quedaron consignados en el Memorando de Planeación.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de Contabilidad, Contratación, Control Interno y Planeación Estratégica; en el área misional los procesos de Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Responsabilidad Fiscal y cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Entidad, de acuerdo con la programación prevista en el Memorando de Planeación.

El Memorando de Planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente informe de auditoría, está armonizado en cuatro capítulos: primero Dictamen Integral de Auditoría, segundo Resultados del Proceso Auditor, tercero Análisis de los Argumentos de Contradicción y cuarto Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría.

DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORIA

1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado control financiero al balance general presentado por la Contraloría Departamental de Putumayo a 31 de diciembre de 2015 y a los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, acompañados de las notas explicativas cuya preparación es responsabilidad de la Contraloría. La nuestra es la de expresar una opinión sobre los estados contables en su conjunto.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante la realización de pruebas selectivas que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión los estados contables presentan **razonabilidad** en todos los aspectos importantes: la situación financiera de la Contraloría Departamental de Putumayo a 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año que terminó, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de los hechos financieros.

No se generó ninguna salvedad en el dictamen; se verificó que los estados contables son concordantes con las cifras reportadas por la Contraloría a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República, y con las registradas en los libros de contabilidad, comprobantes y soportes, lo que garantiza la relevancia, comprensibilidad y confiabilidad de las cifras.

1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL

1.2.1. Proceso Presupuestal: La gestión desarrollada fue excelente, según la revisión de la cuenta. La entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la preparación, formulación y trámite de su presupuesto. Las modificaciones se ajustaron a los requerimientos normativos.

1.2.2. Proceso de Contratación: La gestión en el proceso contractual fue regular. La Entidad realizó los estudios de conveniencia y oportunidad conforme a las disposiciones legales vigentes, no presenta inconsistencias en las disponibilidades y registros presupuestales desarrollándose la contratación de conformidad a la imputación del gasto.

Su contratación se encontraba incorporada en la Plan de Adquisiciones y los

objetos apuntaron al cumplimiento misional de la Entidad y a su Plan Estratégico.

Sin embargo, se evidenció desactualización del manual de contratación, se observó un encargo y delegación presuntamente irregular, la contraloría no publicó en el SECOP la última modificación al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2015.

Se presentó desconocimiento al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en los contratos Nos. 022, 027, 028 y 031 de 2015; en el contrato No. 031 de 2015 se evidenciaron falencias en la supervisión del Contrato de mantenimiento y reparaciones locativas.

1.2.3. Proceso Participación Ciudadana: La gestión y resultados en el trámite de las peticiones ciudadanas fue regular.

El procedimiento para el trámite de los derechos de petición no se encuentra actualizado a la normatividad vigente y se presentó incumplimiento de los términos para decidir los requerimientos ciudadanos. La Contraloría asumió conocimiento de hechos que no eran objeto de su competencia y se presentaron debilidades en la comunicación de las decisiones.

El informe semestral sobre legalidad en la atención de requerimientos ciudadanos difiere de la realidad que presenta el proceso de participación ciudadana, y el Plan Anticorrupción no constituyó una estrategia de lucha contra la corrupción.

La Carta de Trato Digno al Usuario no se ha expedido y la Entidad no realizó gestión para la constitución de alianzas estratégicas.

Las actividades de promoción y divulgación de la participación ciudadana se ejecutaron satisfactoriamente y contribuyeron a la divulgación y fomento del control social.

1.2.4. Proceso Auditor: La gestión y resultados en el proceso micro fue regular. La Entidad en la vigencia 2015 tuvo bajo su vigilancia y control 35 entidades de las cuales ejerció algún tipo de control en 28 de ellas, lo que representa una cobertura del 80% en número de vigilados, y 84.80% del presupuesto auditado.

La contraloría no revisó ni se ha pronunciado sobre 50 cuentas que han quedado pendientes de vigencias anteriores, lo que significa que 41 de ellas se fenecieron tácitamente.

Se evidenciaron incumplimientos de tiempos fijados en los memorandos de asignación y planes de trabajo frente a la comunicación de los informes finales a

los sujetos de control; así mismo, no se encontró en todos los ejercicios auditores analizados en la muestra, que se haya remitido dichos informes a las corporaciones públicas –control político-, tampoco se evidenció que se hayan publicado todos los informes en la página Web de la Contraloría.

La Contraloría realizó control a la contratación de sus vigilados. Los hallazgos configurados en las auditorías analizadas en la muestra, se trasladaron a las autoridades competentes; sin embargo se observó incumplimiento en los términos de traslado o no se trasladaron algunos de ellos.

No se están concertando todos los planes de mejoramiento con los sujetos de control, como resultados de los ejercicios de auditoría.

La contraloría durante la vigencia 2015 elaboró y adjuntó el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento del Putumayo, correspondiente a la vigencia 2014.

1.2.5. Indagación Preliminar: La Contraloría durante la vigencia no adelantó indagaciones preliminares.

1.2.6. Proceso de Responsabilidad Fiscal: La gestión fue buena, en los procesos adelantados por el trámite ordinario se evidencia seguimiento de bienes, la entidad indica la suscripción de un convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro para efectos de tener una búsqueda de bienes más efectiva a nivel nacional.

En la vigencia se reporta un recaudo por el valor de \$6.625.000, suma correspondiente al pago efectuado en dos procesos fiscales los cuales son 475 de 2009 y 665 de 2012.

El traslado a jurisdicción coactiva de los fallos con responsabilidad fiscal se realizó oportunamente.

No obstante, en la muestra auditada se observó:

- Falta de impulso procesal en algunos procesos, se evidencian periodos de inactividad y falta de gestión de la entidad por más de un año en los procesos 582/2013, 651/2015 y 654/2015.
- Se efectúa la respectiva vinculación de la compañía aseguradora, sin embargo, existen algunos procesos que carecen de lo mismo en vista de la

falta de articulación entre la dependencia de Responsabilidad Fiscal y la oficina de Control Fiscal.

- El vigilado durante el periodo evaluado no decretó prescripción de la responsabilidad fiscal. La Entidad adelanta procesos de los años 2011 y 2012, los cuales generan riesgo de prescripción.

1.2.7. Proceso Administrativo Sancionatorio: La gestión fue buena. En las actuaciones sancionatorias iniciadas en el 2015 la notificación del auto de apertura se efectuó oportunamente y el recurso de reposición contra las multas se decidió en términos. La Entidad terminó las actuaciones del 2012, 2013 y algunas del 2014. Los procesos terminados equivalen al 50% de la población total y la mayoría de los que se encuentran en trámite fueron iniciados en el 2015. En un proceso se evidenció riesgo de caducidad administrativa.

1.2.8. Proceso de Jurisdicción Coactiva: La gestión fue regular. La Contraloría presentó bajo resarcimiento del daño patrimonial, no obstante, en cumplimiento del plan de mejoramiento expidió el reglamento interno de recaudo de cartera conforme a las disposiciones vigentes.

1.2.9. Evaluación Macrofiscal: La gestión de la Contraloría fue excelente. El proceso macro cumplió con la elaboración y adjuntó los informes macrofiscales que por mandato legal le corresponde elaborar.

1.2.10. Proceso Controversias Judiciales: La gestión en la defensa de los intereses de la Contraloría fue buena. En la vigencia 2015 no se profirieron decisiones en contra de la Entidad.

1.2.11. Proceso de Talento Humano: La gestión fue excelente. El proceso de Talento Humano basado en la rendición de la cuenta y en los archivos soportes del formato, se especifica que está excelente en cuanto a cumplimiento y exactitud, no presentó observación.

1.2.12. Gestión TIC's: La gestión fue regular. A pesar que se adjuntó la información requerida, se observó que la implementación de la política pública de gobierno en línea durante la vigencia evaluada no alcanzó los porcentajes determinados por el gobierno nacional.

1.2.13. Planeación Estratégica: La gestión fue buena, el Plan estratégico "Control fiscal representativo y participativo" 2012-2015 tiene Identificada la naturaleza de la entidad, cuáles son sus entidades sujetas a su control, y fue adoptado dentro de los primeros tres meses a la posesión del Contralor.

Se evidenció que para el diagnóstico y elaboración del Plan la entidad efectuó análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, el denominado análisis DOFA.

Se evidencia identificación de las debilidades, se determinó las oportunidades y fortalezas y se diagnosticaron las amenazas, están claras e identificables.

Se determinó una clara misión y visión de la entidad y se efectuó oportunamente la verificación de su avance y cumplimiento de metas.

Sin embargo en la verificación del actual Plan estratégico denominado “*Por una gestión pública transparente*” 2016-2019, se observó que a la fecha de auditoria no se tenía un registro del avance en cumplimiento de sus metas; el plan presenta debilidades en la forma de medición y seguimiento para poder verificar el cumplimiento de las metas programadas, impidiendo efectuar los ajustes o contingencias necesarios en búsqueda de que no se materialicen los riesgos y se afecte así el cumplimiento de las metas trazadas anualmente.

1.2.14. Sistema de Control Interno: La gestión fue regular. De la evaluación efectuada se puede concluir que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) no se encuentra ajustado, actualizado e implementado conforme lo reglado en el Decreto 943 de 2014.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión anterior, la Auditoria General de la Republica a través de la Gerencia Seccional VI emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



GUILLERMO BARREIRO QUINTERO
Gerente Seccional VI

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1. GENERALIDADES DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría Departamental del Putumayo es un organismo de control fiscal creada por medio de la Ordenanza No. 003 de agosto de 1992, como un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal.

La Contraloría reportó durante el 2015 un presupuesto inicial de ingresos de \$1.123.042.000, el cual fue adicionado en cuantía de \$43.112.400 para un presupuesto definitivo de \$1.166.154.400.

El presupuesto inicial de gastos aprobado fue de \$1.123.042.000, el cual presentó créditos y contracréditos por valor de \$120.910.227, una adición de \$43.112.400, para una apropiación definitiva de \$1.166.154.400. Los compromisos y obligaciones ascendieron a \$1.144.499.451 y los pagos corresponden a \$1.083.353.873, dejando de comprometer \$21.654.949 que corresponden al 1.9% del presupuesto.

El Vigilado suscribió 32 contratos por un valor de \$161.071.100 lo que representa el 14% del presupuesto ejecutado durante el período evaluado. Los contratos se financiaron con recursos propios.

La entidad para el período 2015 contó con una planta de cargos de 12 funcionarios.

La ordenación del gasto en el período 2015 estuvo en cabeza del Contralor Departamental de Putumayo.

Le corresponde ejercer el control fiscal a 35 sujetos de control y 200 puntos de control. La Entidad durante la vigencia realizó 33 ejercicios fiscales distribuidos así: una auditoría regular, seis auditorías especiales, 25 revisiones de cuenta y una auditoría en la modalidad exprés.

En la auditoría realizada a la vigencia 2014 los estados contables presentaron razonablemente la situación financiera de la Entidad y se feneció la cuenta.

2.2. PROCESO CONTABLE

2.2.1. Resultados de la Revisión de la Cuenta

La Entidad diligenció la información requerida en el formato F1 al F6 que comprende el catálogo de cuentas, caja menor, cuentas bancarias, seguros y propiedades planta y equipo.

La Contraloría reportó en la rendición de la cuenta dos cuentas bancarias activas, con saldos a 31 de diciembre de 2015 de \$11.304 miles, correspondiente a fondos comunes y cesantías, las cuales fueron confrontadas con los extractos y las conciliaciones bancarias reportadas como archivo soporte en la rendición de la cuenta, así mismo presentaron las notas a los estados financieros de carácter general y específico en donde se detallan los movimientos de las cuentas más representativas.

El informe de Control Interno Contable se presentó dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, donde se identifican los controles en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; así mismo, la elaboración y presentación de los informes, los estados contables, análisis e interpretación de la información en la etapa de revelación.

De acuerdo al informe presentado en la rendición de la cuenta y a los resultados de la evaluación, la Contraloría determinó que el Control Interno Contable, tiene un adecuado grado de desarrollo, ubicándolo en un adecuado rango de valoración.

2.2.2. Muestra

Se verificó la razonabilidad de los saldos más representativos de las cuentas de los Estados Contables aplicando pruebas en forma selectiva que permitan comprobar que los registros se hayan realizado de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y los procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación; el criterio se detalla a continuación:

Tabla 1. Criterios y muestra a auditar – Contable

CRITERIO	MUESTRA
Activo: Bancos - Conciliaciones bancarias (Diciembre)	100%
Activo: Propiedad planta y equipo	100%
Pasivos: Cuentas por pagar y Obligaciones Laborales (Diciembre)	100%
Patrimonio (capital fiscal, utilidad del ejercicio)	100%
Ingresos: Cuentas representativas.	50%
Gastos: Generales de administración y Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	50%
Cuentas de orden Deudoras y Acreedoras	50%
Control Interno Contable	100%

Fuente: Formato 1 Catalogo de cuentas

2.2.3. Resultado del Trabajo de Campo

La gestión fue adecuada, en razón a que la Contraloría Departamental de Putumayo presenta los libros oficiales con corte a diciembre 31 de 2015; Estado de Situación Financiera, certificado y firmado por contador público, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y las Notas a los Estados Financieros, los cuales presentan cifras razonables.

El proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, se ajusta a las normas técnicas de contabilidad, relativas al reconocimiento de los hechos económicos, revelación y valuación mediante el sistema de causación, generando oportunidad en la consolidación de la información, en aplicación del marco conceptual del régimen de contabilidad pública y las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de libros y preparación de documentos fuente.

2.2.3.1. Activo

Estados Financieros

La Contraloría Departamental de Putumayo de acuerdo con la información verificada en trabajo de campo, presentó en la vigencia 2015 los siguientes Estados Financieros (Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica y Social) con las notas a los estados Financieros presentando la siguiente información:

Tabla 2. Variación en Activos, Pasivos y Patrimonio

Cifras en miles de Pesos

Cuentas	Saldo Inicial	Variación		Saldo Final
Activo	249.888	10.682	4%	260.570
Pasivos	124.223	-20.784	-20%	103.439
Patrimonio	125.665	31.466	20%	157.131
Total Pas+Pat.	249.888	10.682	4%	260.570

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo-Balance Comparativo

Presentó saldo a diciembre 31 de 2015 de \$260.570 miles que equivale a un incremento con respecto a la vigencia anterior del 13.70%, los que se encuentran cubiertos con pólizas de manejo y pólizas para la protección y amparo. La información se encuentra registrada en los siguientes grupos, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3. Variación Activo vigencias 2014-2015

Cifras en miles de Pesos

Código	Nombre	Saldo a 31	Saldo a 31	Variación Absoluta	Variación Relativa
		2014	2015		
11	Disponible	30.546	11.304	-19.242	-62,99%
14	Deudores	115.387	146.703	31.316	27,14%
16	Propiedad, planta y equipo	98.626	99.811	1.185	1,20%
19	Otros activos	5.329	2.752	-2.577	-48,36%
Total activo		249.888	260.570	10.682	4,27%

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo-Balance Comparativo

2.2.3.2. Efectivo

A diciembre 31 de 2015, los fondos disponibles fueron de \$11.304 miles, que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y equivalen al 4.3% del total del activo, la entidad cuenta con una caja menor la cual a 31 de diciembre de 2015 se encontraba en cero.

— Deudores

Se refleja en esta cuenta el valor de cuentas por cobrar a la Gobernación del Departamento del Putumayo por los siguientes conceptos:

Tabla 4. Deudores

Cifras en miles de Pesos

Concepto	valor
Adición según Decreto N° 0184 del 17 junio 2015	43.112
Transferencia correspondiente al mes de diciembre para funcionamiento.	44.557
Cuota de Auditaje ESE Hospital José María Hernández	55.604
Cuota de Auditaje ESE Hospital Jorge Julio Guzmán	3.170
Total	146.443

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

Esta cuenta presenta un saldo al final para la vigencia de \$146.443 miles con una variación relativa del 27% en relación a la vigencia 2014.

2.2.3.3. Propiedad Planta y Equipo

Corresponde a valores de propiedad planta y equipo que la entidad tiene registrados a su nombre y recibidos para su uso permanente sin contraprestación de diferentes entidades a 31 de diciembre presenta saldo por \$99.811 miles, ésta cuenta presenta un aumento por valor de \$1.185 miles que corresponde al 1.19% en comparación con la vigencia anterior \$98.626 miles.

— Adquisición de Bienes

166501-Muebles y Enseres: El valor de esta subcuenta es de \$52.605 miles; durante la vigencia se presenta adquisiciones y bajas, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 5. Muebles y Enseres

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Financieros	Saldo inventario
46.207	8.700	2.302	52.605	52.604

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

Las adquisiciones realizadas corresponden a un archivador rodante, dos escritorios, un escritorio y dos sillas radius.

166502-Equipo y maquinaria de Oficina. Esta subcuenta presenta un saldo de \$22.473 miles. En la vigencia 2015 se realizó una adquisición:

Tabla 6. Muebles y Enseres

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Fi8nancieros	Saldo inventario
19.361	3.112	0	22.473	22.473

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

La adquisición corresponde a un aire acondicionado.

167001-Equipos de Comunicación. Esta subcuenta presenta un valor de \$6.095 miles, se realizaron adquisiciones y bajas durante la vigencia 2015 de la siguiente manera:

Tabla 7. Equipo de Comunicación

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Fi8nancieros	Saldo inventario
9.569	5.900	9.374	6.095	6.095

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

Se realizaron adquisiciones durante la vigencia de una videocámara, un GPS, una cámara DSC-w800, un video proyector Epson s18.

167002-Equipo de Computación. Esta subcuenta presenta un valor de \$28.727 miles, se realizaron adquisiciones y bajas durante la vigencia 2015 de la siguiente manera:

Tabla 8. Equipo de Computación

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Fi8nancieros	Saldo inventario
58.337	11.807	41.417	28.727	28.727

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

Las adquisiciones realizadas en la vigencia corresponden a dos computadores todo en uno, dos computadores portátiles y un sistema de vigilancia y monitoreo.

167007-Equipo de comunicación y computación de uso permanente sin contraprestación. Esta subcuenta presenta un valor de \$79.022 miles, se realizaron adquisiciones y bajas durante la vigencia 2015 de la siguiente manera:

Tabla 9. Equipo de Comunicación y Computación

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Financieros	Saldo inventario
46.885	47.299	15.162	79.021	79.021

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

Las adquisiciones realizadas corresponden a los siguientes elementos, un monitor de TV y un sistema de video conferencia y por la reclasificación por valor de \$32.219 miles por concepto de 11 equipos de cómputo que se encontraban registrados inicialmente en la subcuenta 167002.

— Bienes en Comodato

166505-Muebles, enseres y equipos de oficina de uso permanente sin contraprestación. Esta subcuenta presenta el valor de los equipos que posee la Contraloría Departamental a la fecha y que los ha recibido de otras entidades públicas en comodato, refleja un saldo de \$16.525 miles como se muestra a continuación:

Tabla 10. Comodato

Cifras en miles de Pesos

Saldo inicial a enero de 2015	Adquisiciones	Bajas	Saldo final Est. Financieros	Saldo inventario
19.226	1.559	4.260	16.525	16.575

Fuente: Contraloría Departamental de Putumayo

El ingreso corresponde a un mueble de sistema de video conferencia, comodato suscrito con la Auditoría General de la República.

— Parque Automotor

Se presenta un valor de \$26.970 miles correspondientes a dos motocicletas y una camioneta, esta última recibida en donación por la Auditoría General de la República.

— Depreciación Acumulada

La depreciación y provisión a los activos se realizó con base a los registros de almacén y de los saldos en libros, se utilizó el método de línea recta, durante la vigencia 2015, la cuenta presenta una variación absoluta de \$11.375 miles y una variación relativa del 9% en relación a la vigencia anterior.

— **Notas a los Estados Contables**

La Contraloría Departamental del Putumayo presentó las notas a los estados contables de acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, donde se establece la revelación en notas a los estados contables de carácter específico y general.

— **Pólizas**

Se evidenció que la Contraloría cuenta con nueve pólizas, correspondientes a seguro de vida grupal, seguro automóviles, seguros daños materiales combinados, seguro manejo de póliza sector oficial, por valor asegurado de \$3.214.751 miles y valor de la póliza de \$13.638 miles.

Las anteriores erogaciones fueron verificadas con los respectivos soportes y contabilizadas en el balance de la Entidad.

2.2.3.4. Análisis del Pasivo

— **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015, presentan un saldo de \$22.100 miles, donde la cuenta Acreedores representa el 88% del total del grupo, conformada principalmente por las cuentas por pagar que quedaron constituidas al cierre de la vigencia 2015.

2.2.3.5. Patrimonio

A 31 de diciembre de 2015 la Contraloría presentó un saldo de \$157.131 miles, con un aumento \$31.466 miles, que corresponden a un 20% en comparación con la vigencia 2014. El patrimonio se encuentra conformado por Hacienda Pública, en la cual se consolida el capital fiscal, superávit por donación y resultado del ejercicio.

2.2.3.6. Cuentas de Orden

— **Cuentas de orden deudoras**

Se verificó que en esta cuenta está conformada por los valores que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con un posible derecho de la entidad contable pública, también se llevan en esta cuenta los activos totalmente depreciados.

La entidad tiene registrado los activos de su propiedad que se han dado de baja, el saldo de esta cuenta es de \$61.673 miles, esta cuenta presenta una variación absoluta de \$20.876 miles correspondiente a las bajas que se dieron en la vigencia 2015.

— **Cuentas de orden acreedoras**

Se verificó que en ésta cuenta se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias, compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad, como el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.

Responsabilidades Contingentes “*Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución*” por valor \$661.503 miles (Civiles Milton Gabriel Bravo \$49.690 miles y Laborales Amaris Patricia Cerón \$611.813 miles).

2.2.3.7. Ingresos

En la clase cuatro se incluyen los recursos que percibe la entidad por concepto de transferencias asignadas por la Administración central por valor de \$1.171.697 miles, los cuales se encuentra registrados en la contabilidad de la Entidad y en la rendición de la cuenta.

2.2.3.8. Gastos

Se encuentran conformados por los gastos inherentes de la Entidad, correspondientes a gastos de sueldos y salarios y gastos generales.

El grupo 51 Administración corresponde a los gastos de nómina por concepto de sueldos, transferencias y gastos generales.

El grupo 58 corresponde a los dineros que no fueron ejecutados ni comprometidos presupuestalmente y que fueron devueltos a la Administración central de acuerdo a lo verificado y confrontado en trabajo de campo.

Lo correspondiente a los gastos de seguros generales, estos fueron verificados y confrontados con los boletines de tesorería.

2.2.3.9. Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno para la vigencia 2015, elaboró el informe de control

interno contable en el cual describieron las fortalezas y las debilidades concluidas, así como las recomendaciones y los avances identificados respecto a las evaluaciones realizadas por parte de control interno. El resultado cuantitativo de la evaluación del sistema de control interno contable fue de 4,2 puntos que se interpreta como *Adecuado*.

2.3. PROCESO PRESUPUESTAL

2.3.1. Resultados de la Revisión de la Cuenta

2.3.1.1. Asignación Presupuestal y Modificaciones al Presupuesto (F-08)

La Contraloría reportó durante el 2015 un presupuesto inicial de ingresos de \$1.123.042.000, el cual fue adicionado en cuantía de \$43.112.400 amparada mediante resolución N° 119 del 01-08-2015 para un presupuesto definitivo de \$1.166.154.400. Adicionalmente presentó cinco modificaciones a su presupuesto por valor de \$162.731.317.

2.3.1.2. Análisis al Recaudo y PAC de Ingresos (Formatos F-06 y F-09)

La Contraloría General del Departamento de Putumayo expidió resolución N° 001 de 02 de enero de 2015 por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, para la vigencia comprendida entre enero 02 a diciembre 31 de 2015.

El presupuesto inicial de gastos aprobado fue de \$1.123.042.000, el cual presentó créditos y contracréditos por valor de \$120.910.227, una adición de \$43.112.400, para una apropiación definitiva de \$1.166.154.400. Los compromisos y obligaciones ascendieron a \$1.144.499.451 y los pagos corresponden a \$1.083.353.873, dejando de comprometer \$21.654.949 que corresponden al 1.9% del presupuesto.

2.3.1.3. Análisis a la Ejecución de Gasto y PAC de Gastos (Formato F-07 y F-09)

La ejecución presupuestal de gastos presentó una apropiación inicial de \$1.123.042.000, presentó créditos y contracréditos por valor de \$120.910.227, una adición de \$43.112.400, para una apropiación definitiva de \$1.166.154.400, los compromisos \$1.144.499.451 y obligaciones \$1.142.461.443 y los pagos corresponden a \$1.083.353.873, dejando de comprometer \$21.654.949 que corresponden al 1,93% del presupuesto.

A 31 de diciembre de 2015 de acuerdo a la ejecución presupuestal reportada en la cuenta, en donde se calcula la diferencia entre los compromisos y obligaciones la Entidad, genera reservas presupuestales por \$2.038.008.

Para establecer las cuentas por pagar, se calcula la diferencia entre las obligaciones y pago y como resultado, nos generan \$59.107.570 de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 las cuales serán pagadas durante la vigencia 2016.

2.3.1.4. Análisis a la Constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar (Formato F-07)

La Contraloría en la rendición de la cuenta reportó siete cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$60.203.983, las cuales no presentan coherencia con el cálculo realizado en la ejecución presupuestal de gastos.

A 31 de diciembre de 2015 la Contraloría no reportó reservas presupuestales, no son coherentes con la ejecución presupuestal de egresos.

2.3.1.5. Análisis a la Ejecución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar (Formatos F-10 y F-11)

En la rendición de la cuenta la Contraloría reportó 13 cuentas por pagar por valor de \$124.315.000 generadas a 31 de diciembre de 2014 para ser pagadas durante la vigencia 2015, las cuales serán objeto de verificación y confrontación de pago ya que no se generaron cancelaciones de las mismas y diferencia de \$92.000 con base en la resolución 217 de 31 de diciembre de 2014 por la cual se hace necesario constituir las cuentas por pagar de la Contraloría Departamental por valor de 124.223.000.

2.3.1.6. Análisis de la Ejecución de Proyectos de Inversión (Formato F-12)

La Contraloría no reportó en la rendición de la cuenta proyectos de inversión.

2.3.1.7. Análisis a la Ejecución del Presupuesto para capacitación de funcionarios y entes vigilados. Art. 4º Ley 1416 de 2010. (Solamente para las contralorías territoriales)

La Contraloría de acuerdo a la ejecución presupuestal reportada en la cuenta, para el rubro de capacitación dispuso como apropiación inicial \$22.460.480,

créditos por \$107.721, contracréditos por \$862.608 para una apropiación definitiva de \$21.705.593, los cuales fueron comprometidos y obligados en el 107% que representan el 1.9% del total del presupuesto, no siendo coherente con el Art. 4º de la Ley 1416 de 2010.

2.3.1.8. Análisis al cumplimiento de las normas de ajuste fiscal. (Solamente para las contralorías territoriales).

La Contraria Departamental de Putumayo presenta cumplimiento al límite presupuestal de acuerdo a la Ley 1416 de 2010.

2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.4.1. Resultados de la Revisión de la Cuenta

La entidad celebró 32 contratos por valor de \$161.071.100 durante la vigencia 2015, los cuales fueron financiados con recursos propios.

Tabla 11. Contratación vigencias 2014 – 2015

Vigencia	Número de contratos suscritos	Valor Total \$
2014	31	154.129.871
2015	32	161.071.100
Diferencia	1	6.941.229

Fuente: Formato 13 Contratación vigencias 2014 y 2015.

La Contraloría en la vigencia 2015 presentó un aumento del 3% en el número de contratos con relación a la vigencia 2014 y un aumento del 4,5% en la cuantía contratada.

Respecto a la fuente de financiación los contratos celebrados fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del Organismo de Control.

La Contraloría no suscribió contratos con vigencias futuras.

En la información reportada en el Formato 13 se observó que las fechas de disponibilidad presupuestal se expidieron con anterioridad a la firma de los contratos.

En la cuenta se observó que la fecha del registro presupuestal se realizó con posterioridad a la firma del contrato. La información rendida es coherente con los reportes y alertas generados por el SIREL.

La Entidad reportó en forma correcta el valor y la fecha de los certificados de disponibilidad presupuestal de los contratos, de igual forma los contratos fueron registrados presupuestalmente por el valor contratado.

2.4.2. Muestra

Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la AGR en el Plan General de Auditorías – PGA 2016, y en vista de que no se reportaron contratos de adquisición de sistemas de información, se evaluaron contratos relacionados con mantenimiento y reparación, compraventa y/o suministro y contratos de prestación de servicios; otros criterios de selección fueron: cuantía y modalidad, por lo que se evaluó una muestra de ocho contratos equivalentes al 25% del total de contratos suscritos en la vigencia 2015, los cuales representan un valor de \$83.102.110 que equivalen al 51% del valor contratado, teniendo en cuenta la materialidad de la contratación, el objeto de los contratos y la cuantía.

2.4.3. Resultados del Trabajo de Campo

Para la vigencia 2015 la Contraloría Departamental del Putumayo sigue con la Resolución No. 194 del 30 de diciembre de 2013 por medio de la cual Reglamentó en su momento el Manual de Contratación de la entidad.

Hallazgo No. 1. Proceso Contractual (Obs.1). El Manual de Contratación se encontró desactualizado.

Mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2014, la entidad adoptó el Manual de Contratación, el cual no ha sido objeto de actualización frente a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, denota falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno, y tiene como efecto el desconocimiento de una norma que impacta la operatividad y aplicabilidad del principio de autorregulación del MECI.

Hallazgo No. 2. Proceso Contractual (Obs. 2). La Contraloría utilizó la figura del encargo y delegación en forma irregular.

Se observó que la Contraloría mediante Resolución No. 206 del 2 de diciembre de 2015 encargó y a su vez delegó como Contralor al doctor Hugo Aldemar Piedrahita profesional especializado, tomando como argumento el hecho de que el Contralor del Putumayo estaba en comisión para los días 02, 03, y 04 de diciembre de 2015, situación ésta que se presentó cuando no existía vacancia del cargo ni en forma temporal ni definitiva.

A su vez en el mismo acto administrativo procedió a delegarle las funciones del Contralor a dicho profesional sin tener en cuenta que la delegación debe efectuarse en forma específica y en concreto y no de forma general y abstracta como se realizó, e igualmente autorizó unas funciones cuando las mismas no se autorizan sólo de encargan o delegan dependiendo de la situación administrativa.

Lo anterior evidencia falta de control y genera como efecto un posible desconocimiento de las disposiciones legales, las cuales están señaladas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículos 22, 23, 34 y 35 del Decreto 1950 de 1973 reglamentario del Decreto 2400 de 1968.

— **Etapa precontractual**

La Entidad elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2015, el cual según información remitida en la cuenta está a cargo del Auxiliar Administrativo con funciones de Almacenista, a quien se le asignaron funciones de Almacenista mediante Resolución No. 001 de enero 19 de 2001, quien a su vez lo presenta para su aprobación al Comité Técnico de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

El plan que se reportó en la cuenta es por un valor de \$ 183.364.510.

El plan fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, el 30 de enero de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. El Plan de Adquisiciones fue modificado el 25 de noviembre de 2015, según lo verificado en el SECOP.

La contratación reportada en el Formato 13 – Contratación, ascendió a la suma de \$ 161.071.100.

El informe de ejecución del Plan de Adquisiciones allegado en la rendición de cuenta registró un valor final de \$176.897.103.

Por lo anterior se identifica un valor sin ejecutar de \$ 6.467.407.

Hallazgo No. 3. Proceso Contractual (Obs. 3). La Contraloría no publicó en el SECOP la última modificación al Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2015.

En trabajo de campo se logró advertir que el plan de adquisiciones posteriormente sufrió una última modificación el 15 de diciembre de 2015 dejando como valor definitivo del plan la suma de \$183.364.510, la cual no fue publicada en el SECOP, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 6 de Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme lo expuesto se evidenció falta de control en la fase de planeación y conlleva a que se afecte el principio de transparencia en la actuación de la Entidad frente a la comunidad.

No se evidencian contratos cuya disponibilidad presupuestal sea menor al valor del contrato y el registro presupuestal es igual al valor del mismo.

Los contratos celebrados en el período auditado apuntan a cumplir con la misión de la Entidad y están acordes con su plan estratégico.

Las garantías no eran obligatorias en la contratación directa según los artículos 77 y 87 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; de la misma forma para la contratación de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

En la vigencia 2015 no se adelantó contratación de selección abreviada. No se observaron contratos en los cuales el plazo de ejecución sea mayor a los días transcurridos entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación.

De los 32 contratos celebrados en la vigencia 2015, se reportaron 31 liquidados y uno sin liquidar, no se observaron pagos superiores al valor del contratado.

En la muestra seleccionada, se evidenció que las necesidades señaladas en la contratación 2015 se encontraban incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones. La Contraloría es oportuna en la expedición del certificado de disponibilidad y de los registros presupuestales, adicionalmente, estos últimos se encuentran acordes a los valores contratados en la vigencia auditada.

En la muestra auditada se constató que la entidad verifica la información y los soportes presentados por el contratista en el Formato Único de Hoja de Vida efectuando la certificación de la información.

Se observó que conforme la normatividad aplicable a la vigencia 2015, dentro de la muestra seleccionada existieron procesos contractuales que se efectuaron con la vigencia del Decreto 1510 de 2013 y otros con la vigencia del Decreto 1082 de 2015.

Conforme lo anterior en los procesos contractuales evaluados se evidenció que los estudios y documentos previos elaborados por la Entidad en la etapa de planeación cumplen con los elementos señalados en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del

decreto 1082 de 2015 para la contratación de mínima cuantía.

En los contratos se observó que los estudios previos estaban debidamente sustentados y se realizó el análisis del sector en cada caso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; se efectuó la debida estimación del valor con su respectiva justificación, utilizándose en su momento cotizaciones y comparativos con valores históricos pagados por la entidad según el caso.

Hallazgo No. 4. Proceso Contractual (Obs. 4). En la revisión de algunos contratos se observó incumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la justificación del valor del contrato.

En la revisión de los contratos Nos. 022, 027, 028 y 031 de 2015 se observó que el numeral 4 del artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 no se cumplió. En efecto, no se evidenció la justificación del valor estimado del contrato pues las variables establecidas en los estudios previos corresponden a “*estudios realizados a casas comerciales de la localidad*” sin que se identifique los precios con los que se compararon y que permitan inferir y soportar los valores que finalmente fueron determinados. Lo anterior evidencia falta de control y conlleva a que no se pueda estimar a plenitud cada elemento o actividad contractual.

Conforme lo expuesto se evidenció falta de control en la fase de planeación y tiene como efecto el desconocimiento de una estimación del valor coherente con lo planteado en la necesidad de la entidad.

Los contratos objeto de muestra aparecen publicados en el SECOP junto con los restantes documentos del proceso contractual dándose cumplimiento a lo normado en los artículos 19 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

— **Etapa Contractual**

En los contratos que fueron objeto de auditoría se observó que la Contraloría designa en forma oportuna el supervisor de los contratos.

En las carpetas de los contratos evaluados se encontró evidencia de la verificación de antecedentes fiscales y disciplinarios, la hoja de vida del contratista, soportes de afiliación a seguridad social y pensión, actas e informes. Se evidenció el seguimiento realizado a la ejecución de los mismos en el proceso contractual y se encontraron las evidencias y soportes del cumplimiento de los objetos

contractuales, con las respectivas certificaciones de sus supervisores.

Hallazgo No. 5. Proceso Contractual (Obs. 5). En la auditoría se observaron debilidades en la supervisión del contrato de mantenimiento y reparaciones locativas.

Aunque el contrato No. 031 del 17 de diciembre de 2015, suscrito con Andrés Fabián Córdoba Castro, se cumplió, no se logró evidenciar un control diario o semanal de todas las adecuaciones ejecutadas por el contratista en cumplimiento de cada actividad contratada. Lo anterior no se encuentra acorde con lo previsto en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011: “... *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista...*”

Esta situación denota falencias en el seguimiento y control por parte del supervisor, dejando como efecto el desconocimiento de los principios de economía y eficacia señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.

En lo correspondiente a las Garantías, la Contraloría acogió lo previsto en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dejando constancias tanto en los estudios y documentos previos como en la invitación.

— **Etapa pos contractual**

La Auditoría General de la República evidenció que los bienes adquiridos mediante los contratos que fueron objeto de la muestra de auditoría coadyuvaron a la gestión y resultados de la Entidad en la medida en que se adquirieron bienes y servicios para el cumplimiento de la misión constitucional encomendada al Organismo de Control.

La contratación realizada estaba programada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia y de acuerdo con la muestra evaluada la Entidad cumplió con los principios de la función administrativa y contractual con excepción del contrato No. 031 de 2015 en donde se encontraron debilidades en las funciones del supervisor.

Conforme lo observado en la muestra seleccionada la contratación realizada en la vigencia 2015 obtuvo el resultado esperado según los informes de supervisión y las evidencias del cumplimiento del objeto de los contratos; sin embargo en el desarrollo contractual del seguimiento que el supervisor ejerció para el contrato No 031 de 2015 existieron falencias que afectaron de su labor.

En lo correspondiente a las Garantías, la Contraloría desarrolla con oportunidad la evaluación de las mismas, realizando el acto de verificación correspondiente, dejando motivada la evaluación efectuada y constatando los amparos exigidos así como su vigencia. En los contratos de prestación de servicios conforme lo reglado por el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no fue exigida. En los contratos objeto de muestra se evidenció que la entidad liquidó oportunamente los contratos que lo requerían.

2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.5.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta

La Contraloría en la vigencia 2015 atendió 85 requerimientos ciudadanos, distribuidos así:

Tabla 12. Tipos de Requerimientos

Tipo de Requerimiento	No. Requerimientos	Participación (%)
Denuncias	68	80
Derechos de Petición de Interés general	16	19
Derechos de Petición de Información	1	1
Total	85	100

Fuente: F15 Cuenta vigencia 2015

El mayor porcentaje en cantidad y participación está representado por los derechos de petición con carácter de denuncia con un 80% de la población total seguido de los derechos de petición de interés general con un 19%.

Los requerimientos registrados fueron iniciados en las siguientes vigencias:

Tabla 13. Vigencias en que fueron iniciados los requerimientos

AÑO	No. Requerimientos	Participación %
2012	2	2
2013	4	5
2014	22	26
2015	57	67
TOTAL	85	100

Fuente: F15 Cuenta Vigencia 2015

Con base en lo anterior, el 67% de requerimientos ciudadanos se radicó en el año 2015.

Los requerimientos registrados por el Órgano de Control fueron recibidos por los

medios de comunicación detallados a continuación:

Tabla 14. Medio de Llegada de Requerimientos

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Personalmente	63	74
Página web	4	5
Por Correo físico	18	21
Total	85	100

Fuente: F15 Cuenta Vigencia 2015

El medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos ante la Contraloría fue en forma personal con un porcentaje del 74%.

El estado de los requerimientos al finalizar el período evaluado es el siguiente:

Tabla 15. Estado de los Requerimientos

Estado	No. Requerimiento	Participación %
Archivo	54	64
En trámite	31	36
Total	85	100

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

La Entidad informó que atendió con respuesta de fondo 54 requerimientos que representan el 64% de la población total y se encuentran en trámite 31 peticiones equivalentes al 36%.

Las alcaldías de Puerto Asís y Mocoa fueron las entidades contra las cuales se radicó el mayor número de requerimientos durante el 2015 con cinco y cuatro peticiones respectivamente, según lo reportado en la cuenta.

2.5.2 Muestra

En la auditoría se evaluaron 23 requerimientos ciudadanos equivalentes al 27% de las peticiones tramitadas durante la vigencia 2015, dos actividades de promoción y divulgación de la participación ciudadana y la conformación de dos veedurías ciudadanas.

2.5.3 Resultados de Trabajo de Campo

2.5.3.1 Procedimiento Vigente para la Atención de Denuncias

Los requerimientos ciudadanos se encuentran bajo la responsabilidad del Profesional Especializado que ejerce la Coordinación de la Unidad de Control Fiscal, según Resolución N° 150 del 1 de septiembre de 2009.

En la vigencia 2015 las denuncias fueron impulsadas por la funcionaria que desempeñaba el cargo de Técnico Operativo y el Auxiliar Administrativo quien adelantó los requerimientos de las instituciones o centros educativos. Las denuncias relacionadas con contratación de obras fueron apoyadas por el Profesional Universitario (ingeniero) y algunos eventos dependiendo de la complejidad se entregaban a profesionales de la Unidad de Control Fiscal.

El Organismo de Control tuvo en el período auditado en su página web el link www.contraloriaputumayo.gov.co/category/quejas-y-reclamos/denuncias a través del cual el ciudadano ingresaba y realizaba peticiones, sin embargo, el aplicativo no permite el seguimiento del trámite efectuado al mismo.

Hallazgo No. 6. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 6). El Procedimiento para el trámite de Quejas, Denuncias y Derechos de Petición no se encuentra actualizado.

La Contraloría adelantó las peticiones en la vigencia evaluada conforme la Resolución N° 152 del 3 de septiembre de 2009, procedimiento que no se encuentra actualizado conforme al ordenamiento jurídico vigente, esto es, Ley 1712 de 2014, Ley 1755 de 2015 y artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, situación que denota falta de control y puede afectar la credibilidad de la ciudadanía en la Contraloría.

Hallazgo No. 7. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 7). La Entidad no ha expedido y publicado la Carta de Trato Digno al Usuario.

En la auditoría realizada se verificó que la Entidad no ha expedido y publicado la carta de trato digno al usuario, documento en el cual se deben especificar todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente. Lo anterior evidencia falta de aplicación del numeral 5 del Artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 y puede conllevar al desconocimiento de los derechos de los peticionarios.

2.5.3.2 Evaluación a la gestión en el trámite a los requerimientos ciudadanos

En la revisión efectuada a los 23 requerimientos auditados se observó:

Hallazgo No. 8. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 8). En algunas peticiones se observó que la Entidad asumió conocimiento de hechos sin tener competencia para ello.

En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría asumió conocimiento de hechos que no eran objeto de su competencia como los descritos en la petición 30 en la cual después de tres meses la Entidad determinó que la situación era del resorte de la Procuraduría General de la Nación y los de la solicitud 38 donde los hechos corresponden al pago de intereses por condenas judiciales, daño que se tramita por la acción de repetición y no por la de responsabilidad fiscal, según lo enseña la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado a través del concepto 1716 del 6 de abril de 2006.

Las anteriores situaciones desconocen el Artículo 272 de la Carta Política, evidencia falta de control y conllevan a que la autoridad competente no atienda oportunamente la petición de la ciudadanía ni adelante las acciones respectivas.

Hallazgo No. 9. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 9). En los requerimientos analizados se evidenciaron debilidades para comunicar las decisiones a los peticionarios.

En las peticiones 13 y 70 se verificó que las comunicaciones de trámite y decisión se enviaron a las entidades que por competencia realizaron el traslado del requerimiento a la Contraloría, sin embargo, no se informó al peticionario sobre el conocimiento y trámite dado a la solicitud, hecho que vulnera el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

En los requerimientos cinco, 11, 37 y 57 la Contraloría a través de un documento denominado “INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL” o “A QUIEN PUEDA INTERESAR” comunicó a los peticionarios sin datos de contacto o anónimos las decisiones tomadas dentro de la petición; asimismo, en la solicitud 40 registró en la comunicación de fondo “Nota: no se le pudo notificar en el barrio ni tampoco contesta el celular”; hechos que desconocen lo normado en el inciso segundo del artículo 69 del CPACA el cual enseña que ante la falta de información del solicitante se deberá notificar mediante aviso. Las circunstancias descritas previamente denotan falta de control y afectan la credibilidad de la ciudadanía en la Contraloría.

Hallazgo No. 10. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 10). El Vigilado no señaló los motivos por los cuales la petición no se resolvió de fondo ni el plazo razonable para ello.

En las peticiones 30, 5, 9, 34, 38, 40, 62, 69, 78, 26, 84 y 71 no se indicaron los motivos por los cuales la solicitud no se resolvió de fondo en el término inicialmente previsto por la ley ni se señaló el plazo razonable para ello, situación que desconoció lo normado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 y lo señalado en el parágrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Lo anterior afectó el principio de celeridad y la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad.

Hallazgo No. 11. Proceso de Participación Ciudadana (Obs.11). En las peticiones evaluadas se observó incumplimiento de los términos señalados en la ley e inactividad en el trámite de las mismas.

El ordenamiento jurídico aplicable en el 2015 señalaba que el término para tramitar una petición, salvo norma legal especial, era de 15 días, tiempo prorrogable hasta por el doble del inicialmente previsto.

En los requerimientos ciudadanos 5, 9, 30, 33, 34, 37, 38, 62, 69, 70, 78, 81, 83, 26, 84 y 71 se evidenció incumplimiento de los términos señalados en la ley para dar respuesta de fondo a las peticiones, situación que afecta la credibilidad de la ciudadanía en el Órgano de Control, desconoce el principio de celeridad, el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y 14 de la Ley 1755 de 2015 y denota falta de control en el trámite de las peticiones.

Es importante precisar que en la evaluación realizada se observó inactividad y falta de impulso en algunas peticiones por tiempo superior a un año como en las radicaciones 62 y 71 y en otras por seis meses como las radicaciones cinco, nueve, 33 y 38.

De otra parte, en las peticiones 56 y 57 el traslado a la autoridad competente no se efectuó dentro de los cinco días señalados por el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, hecho que evidencia falta de control y afecta la credibilidad de la ciudadanía en el Órgano de Control.

2.5.3.3 Informe Semestral sobre legalidad en la atención de requerimientos

Hallazgo No. 12. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 12). La conclusión de los informes semestrales sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos difiere de la situación real de la Entidad.

La Profesional Especializada adscrita a la Unidad de Control Fiscal mediante comunicaciones del 23 de julio de 2015 y 2 de febrero de 2016 remitió al representante legal el informe de legalidad de los requerimientos ciudadanos del primer y segundo semestre del 2015.

En el informe del primer semestre se indicó: *"Las denuncias y derechos de petición se tramitan oportunamente"* y en el del segundo semestre se concluyó: *"La atención que presta Participación Ciudadana, está de acuerdo a las normas vigentes"* y *"La oficina de participación ciudadana comunica oportunamente a los ciudadanos la decisión o respuesta de las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones formulada por la comunidad"*.

Las conclusiones de los informes semestrales sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos difieren de la situación real de la Entidad, tal como se evidenció en la presente auditoría, pues de acuerdo a lo verificado en los requerimientos ciudadanos cinco, nueve, 30, 33, 34, 37, 38, 62, 70, 78, 81, 83, 69, 26, 56, 57, 84 y 71, la Contraloría no cumplió los términos señalados por la ley para decidir de fondo las peticiones, para trasladarlas a la autoridad competente y además desconoció el Artículo 13 de la Ley 1437 de 2011 y 13 de la Ley 1755 de 2015 relacionados con el derecho que le asiste al peticionario a obtener una respuesta pronta, completa y de fondo.

Es importante que se tomen medidas efectivas para que el informe de legalidad corresponda a la realidad de la Entidad, ello contribuye a la mejora del control social.

La situación descrita desconoce lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, afecta la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad y conlleva a que no se tomen los correctivos en oportunidad.

2.5.3.4 Plan Anticorrupción (art. 73 Ley 1474 de 2011)

Hallazgo No. 13. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 13). El Plan Anticorrupción de la vigencia 2015 no constituyó una estrategia de lucha contra la corrupción.

El Plan Anticorrupción de la vigencia 2015 fue elaborado por la Contraloría y socializado a los funcionarios el 26 de enero de la misma vigencia. La publicación se llevó a cabo el 29 de enero de 2015.

La Entidad realizó los seguimientos en las fechas señaladas, esto es, abril, agosto y diciembre de 2015, según lo evaluado en trabajo de campo, sin embargo, las

publicaciones de los citados informes no pudieron ser verificadas por cuanto la página web de la Contraloría ha estado fuera de servicio y algunos informes publicados fueron borrados debido a que sufrieron ataques de hacker, según certificación expedida por el Vigilado.

El Organismo de Control informó que estos inconvenientes se presentaron durante el 2015 y lo corrido del 2016, razón por la cual se realizaron gestiones y la Contraloría entró en el amparo del sitio web donado por el Ministerio de las TIC, el cual se alimenta desde cero.

En la evaluación del Plan Anticorrupción se observó:

- Para la elaboración del Plan Anticorrupción no se tuvo en cuenta la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. En efecto, el Plan Anticorrupción elaborado por la Contraloría no contiene los cuatro componentes señalados en la metodología a saber: a) Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos, b) Medidas anti trámites, c) Rendición de cuentas y d) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Las estrategias, actividades y metas diseñadas por la Entidad corresponden al cumplimiento de la función asignada a la Contraloría y no a instrumentos de tipo preventivo contra la corrupción.
- En el plan no se identificaron riesgos de corrupción, situaciones que deben determinarse a efectos de generar alarmas y mecanismos de prevención, estableciendo para ello las debilidades y amenazas que pueden influir en los procesos y procedimientos de la Contraloría.
- En el documento mencionado no se determinaron estrategias anti trámites, las cuales buscan facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.
- En el plan elaborado no se diseñaron estrategias de rendición de cuentas que impliquen un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional, regional y local y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión. Es necesario precisar que este componente contribuye a afianzar la relación Estado-Ciudadano.
- Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano diseñados por la Entidad hacen alusión a los eventos de promoción del control social, actividades que difieren de las indicadas en el cuarto componente de la estrategia, pues lo que se busca a través de éste es mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Conforme lo anterior, es necesario que la Contraloría elabore el Plan Anticorrupción acatando la metodología vigente en procura del control social y la mejora continua de la Entidad.

Las observaciones señaladas previamente evidencian falta de control, desconocimiento del artículo 73 de La Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 y podrían generar situaciones de corrupción en la Entidad.

2.5.3.5 Alianzas estratégicas (art. 121 Ley 1474 de 2011)

Hallazgo No. 14. Proceso de Participación Ciudadana (Obs. 14). La Contraloría durante la vigencia 2015 no realizó gestión para la constitución de alianzas estratégicas.

La Contraloría durante la vigencia 2015 no realizó gestión para la constitución de alianzas estratégicas con la academia u otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, situación que desconoce el Artículo 121 de la ley 1474 de 2011 y conlleva la baja participación de la ciudadanía en la vigilancia del control fiscal.

2.5.3.6 Análisis a la promoción de la participación ciudadana

Las actividades de participación ciudadana realizadas durante el período evaluado se registran en la siguiente tabla:

Tabla 16. Actividades de Promoción Participación Ciudadana

No	Concepto	Cantidad
1	Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización Realizadas	5
	Actividades de Deliberación Realizadas (foros, audiencias, encuentros, conversatorios, agendas)	0
	Otras Estrategias o Actividades de Promoción y Divulgación Realizadas	6
	Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil	0
Total Actividades de promoción		11
2	Veedurías o Comités de Veeduría Promovidos	4
	Veedurías Asesoradas distintas de las promovidas (Ley 850 /2003)	0
Total Veedores		4
3	Ciudadanos Capacitados	252
	No de Veedores Capacitados	207
	No de Asistentes a Actividades Deliberación	275
Total Participantes		734

Fuente: F15 Cuenta Vigencia 2015

La Contraloría durante la vigencia 2015 elaboró el Plan de Acción e Incentivos el cual contiene las diferentes actividades de capacitación, sensibilización y conformación de veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social a la gestión pública. El plan fue publicado el 28 de enero de 2015.

La Entidad durante el período evaluado y en cumplimiento de los objetivos institucionales adelantó seis seminarios taller en Control Fiscal Preventivo y Participativo en las comunidades indígenas de Osocochoa, Yunguillo, San Carlos, Cabildo Yucxume del Líbano, Comunidad Educativa de Jordan Guisia, Comunidad Rural de Puerto Guzmán y Estudiantes de la Institución Educativa Rural San Carlos del Municipio de San Miguel.

En los citados eventos se contó con la participación activa de 275 personas y los temas tratados fueron: El Estado y su estructura, Mecanismos Jurídicos de Participación Ciudadana y Ley 850 de 2003, entre otros.

Para el fortalecimiento del control social a la gestión pública e inversión de recursos, el Organismo de Control informó que llevó a cabo cinco capacitaciones en Ley 850 de 2003 y Mecanismos Jurídicos de Participación Ciudadana en las Instituciones Educativas del: Afilador, San Marcelino, Puerto Colón y Jordán Guisia, de igual forma al Grupo Comunitario Rumiyañdes, Funcionarios Caprecom y Comunidad Rural de Santa Lucía. La asistencia fue de 252 personas.

En trabajo de campo se verificaron las capacitaciones brindadas a la comunidad indígena Nasa Cabildo Yucxume el Líbano el 30 y 31 de julio de 2015, el seminario adelantado a los estudiantes de octavo y noveno de la Institución Educativa San Carlos del Municipio de San Miguel el 17 de noviembre de 2015 y la sensibilización realizada en Ley 850 de 2003 al Grupo Comunitario Rumiyañdes efectuada el 1 abril de 2015.

En las jornadas se entregó la cartilla Control Fiscal Preventivo y Participativo y en las carpetas obran fotos de las actividades realizadas, lista de asistencia, encuestas con nivel de satisfactorio y excelente y el respectivo informe puesto en conocimiento del representante de la Entidad.

En la vigencia 2015 se promovió la creación de cuatro veedurías ciudadanas para efectuar seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de las obras destinadas a la Canalización Río Rumiyañco, Construcción Polideportivo Vereda el Líbano, Construcción Primera Fase SENA Municipio de Orito y Mejoramiento de la Vía Yarumo - Orito. El Número de veedores participantes fue de 207.

En la auditoría se revisó la conformación de la Veeduría al contrato de obra 0386 de 2015 relacionado con la construcción Fase I sede Sena Municipio de Orito y la veeduría para la canalización del río Rumiyaco, la cual se efectuó el día 9 de abril de 2015. En la revisión se observaron las actas de conformación de las veedurías, las comunicaciones dirigidas a la Personería y el listado de asistencia de las personas que participaron en la capacitación de Ley 850 de 2003.

Conforme lo anterior, las actividades de promoción adelantadas por la Entidad para el año 2015 fueron cumplidas y las capacitaciones contribuyeron a la divulgación y fomento del control social.

2.6 PROCESO AUDITOR

Según la estructura Orgánica de la Contraloría Departamental cuenta con una Unidad de Control Fiscal que cumple la función de la vigilancia de los sujetos y puntos de control, para el periodo 2015 la unidad contó con cuatro funcionarios asignados para esta labor y dos prestan en oportunidades apoyo a los ejercicios de auditoría.

La evaluación de la gestión de la Contraloría en el cumplimiento de la vigilancia y control de los sujetos se basó en la programación y ejecución del Plan General de Auditorías – PGA 2015, que corresponde a la evaluación fiscal de sus sujetos de la vigencia 2014.

2.6.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta

2.6.1.1 Generalidades Entidades Sujetas a Control

De la información reportada en el formato F-20 se evidenció que le corresponde ejercer vigilancia y control fiscal sobre 35 entidades, distribuidas como observa en la tabla:

Tabla 17. Relación entidades sujetas a control 2015

Cifras en pesos

ENTIDADES	NUMERO	PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN
Sector Central Gobernación	1	530.087.977.698	57%
Sector Central - Municipios	13	200.918.159.346	22%
Entidades descentralizadas Departamentales	4	44.304.527.327	5%
Entidades descentralizadas Municipales	8	21.782.976.261	2%

ENTIDADES	NUMERO	PRESUPUESTO	PARTICIPACIÓN
Empresas Sociales del Estado - ESE	9	131.373.665.725	14%
Total	35*	928.467.306.357	100%

Fuente: SIREL. Formato 20 – Sección Entidad. Vigencia rendida 2015

* Monto de presupuesto apropiado

Las entidades sujetas a control por la Contraloría Departamental registraron un presupuesto de \$928.467.306.357, que incluyó todas las fuentes de recursos, discriminados de la siguiente forma: por recursos del Sistema General de Participaciones \$318.245.932.133 que representa el 34,28%, por el Sistema General de Regalías se transfirieron \$187.021.040.719 equivalente al 20,14% y por recursos propios \$423.200.333.505 con una participación del 45,58%, porcentaje de recursos que según la competencia asignada a la Contraloría Departamental le corresponde ejercer vigilancia y control fiscal.

Las 35 entidades sujetas a control, distribuyeron su presupuesto de la siguiente manera: para funcionamiento \$405.379.590.229, para el rubro de inversión \$446.754.033.056 y para el servicio de la deuda pública a \$4.148.640.035, por lo que el monto ejecutado de gastos fue de \$856.282.263.320, del total apropiado.

Así mismo a la Contraloría, por competencia le corresponde ejercer control y vigilancia sobre 204 puntos de control distribuidos en 177 instituciones educativas, 13 personerías, 13 concejos municipales y la Asamblea Departamental.

2.6.1.2 Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

La Contraloría, en la sección del formato, reportó que recibió un total de 35 cuentas de sus vigilados, todas en términos. Por otro lado la Entidad revisó 26 de las cuentas rendidas en el periodo, lo que equivale al 74,29% en cobertura en entidades, observándose que quedaron sin revisar nueve de ellas, correspondientes al 25,71%.

De las cuentas revisadas en la vigencia, 20 de ellas fueron fenecidas y seis no fenecidas, como se observa en la tabla:

Tabla 18. Cuentas Recibidas y Cuentas Revisadas

Cuentas Recibidas			Cuentas Revisadas en el Periodo Rendido					
			Vigencias Anteriores			Vigencia Rendida		
Término	Extemporáneas	Total	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas	Radicadas	Total Fenecidas	Total No Fenecidas
35	0	35	0	0	0	35	20	6

Fuente: Formato 21- Sección Cuentas recibidas y cuentas revisadas

Por otro lado la Contraloría durante el periodo reportado no realizó revisión de cuentas de vigencias anteriores; a continuación se observa el número de entidades en las que la Contraloría no se ha pronunciado sobre las cuentas de sus entidades:

Tabla 19. Cuentas Revisadas y pendientes de revisión

Cifras en pesos

Vigencia auditada en cumplimiento del PGA	PGA	Sujetos de Control	Presupuesto Entidades	Entidades Vigiladas	Cuentas pendientes revisión o pronunciamiento	Presupuesto Vigilado	Cobertura Entidades %	Cobertura Presupuesto %
2011	2012	35	789.515.063.151	17	18	275.517.981.548	48.57	34.89
2012	2013	35	644.121.342.217	21	14	661.250.388.029	60	
2013	2014	35	784.341.314.077	26	9	407.195.571.166	74.29	51.92
2014	2015	35	928.467.306.357	26	9	787.322.745.387	74.29	84.80
					50			

Fuente: Formato 21- Sección Cuentas recibidas y cuentas revisadas

Hallazgo No. 15. Proceso Auditor (Obs. 15). En la Contraloría se presentó el fenecimiento tácito de cuentas.

Teniendo en cuenta la resolución de rendición y revisión de la cuenta expedida por la Contraloría se evidenció que al 31 de diciembre de 2015 la Entidad no revisó ni se ha pronunciado sobre 50 cuentas que han quedado pendientes de vigencias anteriores, lo que significa que 41 de ellas se fenecieron tácitamente, evidenciando incumplimiento al numeral 2 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y al parágrafo 1º del artículo 34 de la Resolución 026 de 2009 de la Contraloría Departamental de Putumayo.

Hallazgo No. 16. Proceso Auditor (Obs. 16). La Contraloría no adelantó acciones efectivas ante sus sujetos de control por el no mejoramiento de sus debilidades.

Se observan sujetos de control a los cuales en las tres vigencias analizadas no se les ha fenecido la cuenta rendida (Gobernación, Alcaldía de Mocoa, Alcaldía de Villagarzón, Alcaldía de Puerto Asís y alcaldía de Puerto Guzmán) y el dictamen a los estados financieros han sido adversos (Alcaldía de Mocoa y Alcaldía de Puerto Asís), lo que refleja que los planes de mejoramiento presentados por parte de estas entidades no han sido efectivos. Al respecto no se evidenció que la Contraloría haya iniciado acciones sobre los responsables por el no mejoramiento como lo establece el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, "...no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías".

De acuerdo a lo anterior, no se está dando cumplimiento a lo manifestado por la Contraloría en la parte considerativa de la Resolución 015 de febrero 11 de 2015,

que adoptó el PGA cuando establece: “...Que, de esta forma la CGDP ejecuta un proceso secuencial, que busca incrementar los niveles de productividad, agregar valor en el desarrollo de los diferentes proyectos de auditoría, contribuir al mejoramiento continuo de las organizaciones auditadas y al retorno de la inversión que el Estado hace en la Contraloría General Departamental del Putumayo”.

2.6.1.3 Cobertura del control fiscal por presupuesto

Durante el periodo en seguimiento, las 35 entidades sujetas a control, recibieron un presupuesto total de \$928.467.306.357, de los cuales según lo reportado en el formato F-21 la Contraloría les ejerció auditoría, en diferentes modalidades a 28 entidades, lo que involucró un presupuesto total de \$787.322.745.387, representado en el 84,80% de los recursos vigilados.

2.6.1.4 Cobertura del Control Fiscal por Entidades

La Contraloría cuenta con 35 entidades sujetas a control de las cuales fueron auditadas 28 entidades en las modalidades, regular, especial, expés y de la cuenta, lo que representa una cobertura en entidades vigiladas del 80%.

En lo que respecta a los puntos de control, de su competencia, 177 instituciones educativas, 13 personerías, 13 concejos municipales y la Asamblea Departamental, no fueron objeto de seguimiento o de auditoría.

2.6.1.5 Análisis del cumplimiento del PGA

La Contraloría Departamental, adoptó con la Resolución No. 015 del 11 de febrero de 2015 el Plan General de Auditorías para la vigencia 2015, en este acto administrativo se programó la realización de 32 ejercicios de control como se observa en la tabla:

Tabla 20. Programación del PGA 2015

Modalidad	Cantidad de Auditorias
Regular	1
Especial	6
De la cuenta	25
Express* (adición)	1
Total	33

Fuente: SIREL. Resolución 015 de 2015 CDP

Durante la vigencia 2015 se incorporó un ejercicio en modalidad de la auditoría

expres a la Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asís; no se evidenció en el memorando de asignación cual fue la justificación de incluir este ejercicio, por lo que el PGA quedó conformado por 33 ejercicios auditores, de los cuales durante la vigencia fueron terminados 29 lo que representa un cumplimiento del PGA – 2015, del 87,88% y los otros 4 se terminaron en el mes de 2016, para un total del 100% de ejecución.

2.6.2. Muestra

Según los lineamientos, fijados en el Plan General de Auditorías – PGA-2015 de la AGR, se seleccionó una muestra de seis informes de auditoría de los 33 realizados por la Contraloría Departamental, teniendo en cuenta los siguientes criterios: por modalidad de auditoría, el valor del presupuesto auditado, por la cantidad y cuantía de los hallazgos fiscales configurados, lo que representa una cobertura del 18,18%, en entidades como se observa en la tabla:

Tabla 21. Muestra de informes

	Entidad Auditada	Modalidad
1	Gobernación	Regular
2	Alcaldía Municipal de Puerto Asís	Especial
3	EMOPORITO	Especial
4	Alcaldía de Villagarzón	Cuenta
5	ESE Hospital HJM	Cuenta
6	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo Puerto Asís	Expres

Fuente: Formato F-21, SIREL, vigencia 2015

El análisis de la anterior muestra se llevó a cabo en todas las fases del proceso auditor: de planeación, ejecución, contradicción e informes de auditoría, contundencia, oportunidad y traslado de los hallazgos, concertación de planes de mejoramiento, construcción y archivo de papeles de trabajo.

2.6.2 Resultado de Trabajo de Campo

La contraloría Departamental, para la programación del Plan General de Auditorías – PGA y para el desarrollo del ejercicio de control fiscal micro, expidió la Resolución No. 006 del 28 de enero de 2014, en la que adoptó la Guía de Auditoría Territorial- GAT, instrumento que será de obligatoria aplicación y cumplimiento por parte de los funcionarios de la Contraloría, en las etapas de planeación, ejecución, informe y hallazgos.

2.6.2.1 Etapas de Planeación, Ejecución e Informes

En desarrollo de la auditoría y análisis de los informes seleccionados en la muestra, se pudo verificar en términos generales, que la Contraloría Departamental de Putumayo, no está dando aplicación y cumplimiento total a los lineamientos fijados en la Guía de Auditoría Territorial.

La etapa de planeación del PGA se inicia con el diligenciamiento de la Matriz de Priorización de entidades, en la que se evalúan una serie de variables que dan como resultado entidades de alto, bajo y medio impacto y a partir de estas se seleccionan las entidades y se consolida el PGA de la vigencia teniendo en cuenta los demás lineamientos fijados.

Así mismo, en la muestra seleccionada se evidenció la realización de las actividades requeridas en la fase de planeación mediante los respectivos memorandos de asignaciones, planes de trabajo y cronogramas, se establece el equipo auditor y el coordinador respectivamente, se diligencia el programa para determinar el muestreo, todo en cumplimiento de la Guía de Auditoría adoptada mediante la Resolución 06 de 2014.

Sin embargo, se observaron algunas deficiencias que se relacionan a continuación:

Hallazgo No.17. Proceso Auditor (Obs. 17). En la auditoría realizada se observó falta de articulación entre los procesos de participación ciudadana y auditoría.

Se evidenció falta de articulación entre el proceso de participación ciudadana y el proceso de control fiscal micro, en cuanto a que en desarrollo de este último no se incorporaron las denuncias ciudadanas al ejercicio programado al sujeto de control tal como se observó en la auditoría realizada a la Gobernación del Putumayo (auditoría regular) y a la ESE Hospital José María Hernández (revisión de cuenta, incluyó análisis de contratos), entidades que durante la vigencia 2014 (11 y ocho) y 2015 (cinco y ocho) respectivamente, la ciudadanía había interpuesto requerimientos y estos no fueron atendidos en desarrollo de la auditoría, máxime que esto era uno de los lineamientos fijados en los memorando de asignación: la atención de los requerimientos ciudadanos.

Hallazgo No. 18. Proceso Auditor (Obs.18). La Entidad no remitió dentro del término señalado en el Memorando de Asignación, Plan de Trabajo y Cronograma el informe final a los sujetos de control.

No se cumplieron los términos para emitir el informe final a los sujetos de control en los siguientes procesos auditores:

Tabla 22. Incumplimiento de términos

ENTIDAD AUDITADA	FECHA ESTABLECIDA EN EL MEMORANDO DE ASIGNACIÓN	FECHA COMUNICACIÓN INFORME DEFINITIVO
Gobernación de Putumayo	26/05/2015	14/07/2015
Alcaldía Puerto Asís	28/08/2015	31/12/2015
EMOPORITO	13/11/2015	31/12/2015
Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo Puerto Asís	31/12/2015	21/01/2016
Revisión Cuenta: ESE Hospital HJM	29/12/2015	29/01/2016

Fuente: Papel de trabajo Auditor

Hay incumplimiento de los tiempos fijados en los memorandos de asignación para el desarrollo de los ejercicios de auditoría, lo que denota faltas de control y acumulación de las tareas, incumpléndose con los cronogramas y planes de trabajo fijados para cada ejercicio.

Hallazgo No. 19. Proceso Auditor (Obs. 19). El Vigilado no remitió los informes definitivos a las corporaciones de control político.

En el análisis de los papeles de trabajo de las auditorías ejecutadas, seleccionadas en la muestra, salvo el de la Auditoría Regular realizada a la Gobernación del Putumayo, no se evidenció que la Contraloría haya en lo demás casos, remitido o enviado los oficios con los informes definitivos a las Corporaciones de Elección Popular (Concejos municipales), incumpliendo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgo No. 20. Proceso Auditor (Obs. 20) La Contraloría no publicó algunos informes de auditoría en la página web de la Entidad.

La Contraloría está incumpliendo los lineamientos fijados en la Resolución No. 016 del 28 de enero de 2014 que adoptó la Guía de Auditoría Territorial, al no publicar todos los informes de auditoría en la página Web de la Contraloría como lo expresa el último párrafo de la etapa de CIERRE DE AUDITORIA - Modelo formato entrega hallazgos fiscales, Pg. 67 y 68 de la GAT y también está incumpliendo lineamientos fijados en la Ley 1712 de 2014 "Ley de Acceso a la Información".

2.6.2.2 Validación y Traslado de Hallazgos

En lo que respecta a los hallazgos resultados de los ejercicios de auditoría, estos son validados en mesas de trabajo y registrados en las correspondientes actas de

análisis de la contradicción.

La Contraloría en la adopción de la GAT, en el Artículo 4 estableció: *“El término para el traslado de los hallazgos así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor será de seis (6) meses a partir de la firma y liberación del informe final”.*

En el seguimiento realizado al traslado de los hallazgos se evidenció que estos fueron trasladados a la Unidad de Responsabilidad Fiscal y a las entidades competentes dentro de los seis meses siguientes a la liberación del informe final. Sin embargo:

Hallazgo No. 21. Proceso Auditor (Obs.21). La Contraloría trasladó a Responsabilidad Fiscal hallazgos cuyo valor y número no coinciden con el Informe Final.

En el cruce del número y el valor hallazgos de los trasladados con los identificados y registrados en el informe final de auditoría realizado a la Alcaldía de Puerto Asís Modalidad Especial, se observó una diferencia en cuanto a la cuantía de los mismos, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 23. Relación hallazgos trasladados, informe Alcaldía Puerto Asís

Cifras en pesos

HALLAZGOS FISCALES TRASLADADOS					
OFICIO	FECHA	HALLAZGO	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO	HALLAZGOS INFORME	VALOR
CD-UCF-104-011	26/01/2016	3	7.450.000	HALLAZGO No.1	7.450.000
CD-UCF-104-017	05/02/2016	5	38.532.811	HALLAZGO No.3	15.294.921
CD-UCF-104-016	05/02/2016	4	23.373.041	HALLAZGO No.4	23.375.041
CD-UCF-104-030	17/03/2016	10	6.940.980	HALLAZGO No.5	40.140.100
CD-UCF-104-031	17/03/2016	9	5.827.575	HALLAZGO No. Pg. 33	7.154.300
CD-UCF-104-064	04/05/2016	11	20.829.943	HALLAZGO No.6	38.532.810
CD-UCF-104-062	04/05/2016	14	13.005.130	HALLAZGO No. Pg. 34	7.266.185
CD-UCF-104-063	04/05/2016	18	21.052.358	HALLAZGO No.12	8.533.200
CD-UCF-104-0103	29/06/2016	21	9.410.405	HALLAZGO No.13	2.000.000

HALLAZGOS FISCALES TRASLADADOS					
OFICIO	FECHA	HALLAZGO	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO	HALLAZGOS INFORME	VALOR
CD-UCF-104-0104	29/06/2016	22	4.031.224	HALLAZGO No.15	2.451.930
CD-UCF-104-0105	29/06/2016	23	6.663.731	HALLAZGO No.18	21.052.358
CD-UCF-104-0106	29/06/2016	24	15.294.921	HALLAZGO No.19	20.829.943
	TOTAL		172.412.119	TOTAL	194.080.788

Fuente: Oficios de traslado, Informe final y papel de trabajo auditor.

Igualmente, resultado de la auditoria especial a la Empresa de Servicios Públicos EMPORITO del municipio de Orito, se identificó un hallazgo con connotación penal y un sancionatorio, pero en el seguimiento efectuado a los traslados de los hallazgos que reposan en las carpetas de los papes de trabajo de dicha auditoria, no se evidenció que dichos hallazgos se hayan traslado a las autoridades competentes. Lo anteriormente descrito incumple los lineamientos fijados para el traslado de los hallazgos.

Teniendo en cuenta las anteriores situaciones se evidencia deficiencias en los sistemas de seguimiento y control o de archivo.

Hallazgo No. 22. Proceso Auditor (Obs. 22). La Entidad no está archivando en las carpetas de papeles de trabajo todos los documentos generados en el desarrollo de una auditoria.

En el seguimiento de los seis ejercicios de auditoría seleccionados en la muestra se puedo evidenciar que todos ellos se encuentran archivados en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, sin embargo, en desarrollo de la auditoria, fue necesario solicitar documentos (oficios) que no reposaban en las respectivas carpetas, incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo 594 de 2000, que en el artículo 4 literal d, dice: “...d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos...”.

2.6.2.3 Estado Actual de los Hallazgos con connotación Fiscal

Tabla 24. Estado de Hallazgos Fiscales

Cifras en pesos

Estado	Año de traslado 2015		Año de traslado 2016 a 30/01/2016	
	Cantidad	Cuantía	Cantidad	Cuantía
Apertura de Proceso de Responsabilidad Fiscal	18	\$634.712.752	0	0
En estudio en Responsabilidad Fiscal	0	0	3	\$213.504.067
Total	18	\$634.712.752	3	\$213.504.067

Fuente: Formato 21- Sección Traslado hallazgos fiscales

Durante la vigencia 2015, se trasladaron a la Unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva 18 hallazgos con incidencia fiscal, en cuantía de \$634.712.752, en el seguimiento y verificación se evidenció que la contraloría inicia las actuaciones procesales dentro de los 72 días después del trasladado, lo que refleja celeridad y oportunidad en el inicio de las actuaciones.

2.6.2.4 Planes de Mejoramiento

Hallazgo No. 23. Proceso Auditor (Obs. 23). La Contraloría no concertó con algunos sujetos de control el plan de mejoramiento.

En el seguimiento efectuado a los seis informes de auditoría seleccionados en la muestra se evidenció que en tres de ellos, (Emporito, ESE José María Hernández y Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asís), la Contraloría a pesar de expresarlo en el oficio de comunicación del informe final no concertó con los sujetos de control el plan de mejoramiento, o estos no fueron recibidos, o revisados y/o aprobados por el ente de control, situación que desconoce lo reglamentado por la Contraloría en la Resolución No. 016 del 28 de enero de 2014 incumpliendo con lo establecido en la GAT, CIERRE DE AUDITORIA - Modelo formato entrega hallazgos fiscales, Pg. 68¹ de la Guía.

Así mismo, en el análisis a los seis informes, en cinco de ellos no se encontró evidencia que la contraloría haya realizado seguimiento a los planes de mejoramiento, de vigencias anteriores.

¹ . Como resultado de la auditoría, el ente auditado elaborará y presentará a la contraloría territorial un plan de mejoramiento, en concordancia con las normas de auditoría del proceso auditor territorial NAFI – 08. Cada contraloría territorial con base en su propia reglamentación emitirá o no pronunciamiento de coherencia e integridad sobre la formulación de los planes de mejoramiento, que serán evaluados dentro del proceso auditor.

2.6.2.5 Control al control de la Contratación

Según la información reportada por la Contraloría, en la sección del formato, durante la ejecución del PGA 2015, fueron objeto de seguimiento un total de 424 contratos por valor de \$39.053.236.357, y la identificación de hallazgos, como se evidencia en la tabla:

Tabla 25. Control al Control de la Contratación

Cifras en pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor H. Fiscales
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	
Auditoría Regular	60	14.804.099.929	12	4	1	0	3	222.432.203
Auditorías Especiales	364	24.249.136.428	117	23	3	0	23	278.284.475
Totales	424	39.053.236.357	129	27	4	0	26	500.716.678

Fuente: Sirel, formato F21.

En trabajo de campo, sobre la muestra seleccionada, se realizó la verificación, observándose la inclusión de la línea de contratación en la auditoría regular, en las dos especiales, en la exprés y en una de revisión de cuenta.

2.6.3 Control Fiscal ambiental

2.6.3.1 Actividad Ambiental

La Contraloría durante la vigencia, elaboró el informe del estado de los recursos naturales y el medio ambiente del putumayo, correspondiente a la vigencia 2014.

2.6.3.2 Proyectos Ambientales

La Contraloría durante la vigencia, según lo reportado, no realizó ninguna evaluación o seguimiento a proyectos ambientales.

2.6.3.3 Área Ambiental

La Contraloría Departamental no cuenta con un área ni con personal con el perfil apropiado para evaluar proyectos ambientales.

2.6.3.4. Vigilado Ambiental

En la siguiente tabla se observan las entidades que manejan recursos para el medio ambiente y que son sujetas a vigilancia por parte de la Contraloría.

Tabla 26. Resultado Inversión Ambiental

Cifras en pesos

Entidades Sujetas a Vigilancia que Manejan Recursos para el Medio Ambiente	Presupuesto Ejecutado Inversión Ambiental (\$)	Presupuesto Auditado Inversión Ambiental (\$)
ESP Valle del Guamuéz	366.103.044	0
EAAA de Puerto Asís	1.104.057.917	0
Emporito ESP	9.120.251.077	0
Aguas Mocoa S.A. ESP	3.330.120.612	0
Municipio de Leguizamón	518.658.647	0
Municipio de Villa Garzón	23.128.501.520	0
Municipio de Valle del Guamuéz	5.182.706.334	0
Municipio de Santiago	212.274.519	0
Municipio de San Miguel	1.865.097.423	0
Municipio de San Francisco	113.552.639	0
Municipio de Puerto Guzmán	959.285.659	0
Municipio de Puerto Caicedo	3.625.940.858	0
Municipio de Puerto Asís	5.941.832.348	0
Municipio de Orito	11.479.245.587	0
Municipio de Mocoa	1.116.679.493	0
Municipio de Colón	397.297.214	0
TOTALES	68.461.604.891	0

Fuente: Sirel, formato F22

En el seguimiento a la información reportada se observa que la Contraloría durante la vigencia no adelantó o realizó ninguna acción de seguimiento sobre el presupuesto que estas entidades manejan para este componente.

2.6.4 Recursos del Sistema General de Participaciones

2.6.4.1. Recursos SGP – Educación y Salud

Tabla 27. Recursos SGP- Educación y Salud

Cifras en pesos

No	Municipio	Educación		Salud		
		Prestación	Calidad	Régimen Subsidiado	Salud Pública	Prestación de Servicios de Salud
1	Sibundoy	0	259.339.907	1.764.422.486	63.467.783	0
2	Mocoa	875.858.000	778.034.257	5.879.605.999	332.628.845	0
3	Villa Gamuez (La Hormiga)	0	1.441.259.146	5.635.862.042	479.329.857	0
4	Villa Garzón	0	973.382.240	3.868.491.783	3.868.491.783	0
5	Santiago	0	275.372.344	669.209.923	73.107.083	0
6	San Miguel	0	805.153.100	2.593.277.718	234.034.022	0
7	San Francisco	0	185.867.432	1.037.611.118	61.259.328	0
8	Puerto Leguizamo	0	1.137.269.526	3.723.892.115	582.956.115	0
9	Puerto Guzmán	0	1.826.782.035	2.853.210.461	383.940.316	0
10	Puerto Caicedo	0	400.438.907	2.191.917.046	170.056.928	0
11	Puerto Asís	0	1.354.711.749	0	642.835.841	0
12	Orito	0	1.239.567.809	6.151.005.591	554.161.168	0
13	Colón	0	80.857.471	754.097.473	30.015.298	0
Total		875.858.000	10.758.035.923	37.122.603.755	7.476.284.367	0

Fuente: Sirel, Formato F20

2.6.4.2. Recursos SGP – Propósito General

Tabla 28. Recursos SGP – Propósito General

Cifras en pesos

No	Municipio	Propósito General					
		Libre Destinación	Agua Potable	Deporte	Cultura	Libre Inversión	FONPET
1	Sibundoy	650.809.247	492.833.462	60.926.530	45.694.896	843.972.771	0
2	Mocoa	678.880.010	1.413.299.659	102.264.573	76.698.430	712.500.735	0
3	Villa Gamuez (La Hormiga)	501.024.733	2.396.860.917	149.952.449	112.464.335	1.239.811.413	0
4	Villa Garzón	936.934.325	881.442.466	122.282.947	91.712.210	1.501.217.107	0
5	Santiago	935.457.697	525.052.470	97.264.435	72.948.324	1.195.899.051	0
6	San Miguel	747.134.071	1.030.700.181	100.914.877	75.686.154	887.310.655	0
7	San Francisco	784.840.255	0	68.739.274	51.554.449	987.141.083	481.156.253
8	Puerto Leguizamo	1.020.914.402	558.799.128	106.196.753	79.647.563	1.296.471.320	0
9	Puerto Guzmán	1.626.010.501	1.389.012.041	101.296.071	75.972.053	2.120.470.250	0
10	Puerto Caicedo	946.608.146	781.148.037	102.848.842	77.136.633	1.225.693.870	3.515.052.0

No	Municipio	Propósito General					
		Libre Destinación	Agua Potable	Deporte	Cultura	Libre Inversión	FONPET
							95
11	Puerto Asís	1.108.462.211	2.843.018.813	146.172.462	109.629.599	0	0
12	Orito	1.003.741.266	2.067.953.348	126.937.613	95.203.213	1.053.450.354	0
13	Colon	623.189.301	286.015.794	59.158.114	44.368.588	784.291.342	0
Total		11.564.006.165	14.666.136.316	1.344.954.940	1.008.716.447	13.848.229.951	3.996.208.348

Fuente: Sirel, formato F20

2.6.4.3. Recursos SGP – Destinación Especial

Tabla 29. Recursos SGP – Destinación Específica

Cifras en pesos

No	Municipio	Destinación Especial		
		Alimentación Escolar	Ribera Rio Magdalena	Resguardos Indígenas
1	Sibundoy	45.941.173	0	376.598.446
2	Mocoa	332.628.845	0	619.703.318
3	Villa Gamuez (La Hormiga)	165.702.034	0	221.004.969
4	Villa Garzon	110.200.729	0	481.889.037
5	Santiago	32.174.598	0	342.136.087
6	San Miguel	87.097.093	0	156.234.226
7	San Francisco	16.407.473	0	167.140.249
8	Puerto Leguizamo	0	128.712.915	370.691.313
9	Puerto Guzmán	260.578.629	0	253.900.985
10	Puerto Caicedo	56.071.079	0	158.770.262
11	Puerto Asís	183.527.126	0	207.924.019
12	Orito	264.659.306	0	307.166.836
13	Colon	12.413.148	0	75.234.905
Total		1.567.401.233	128.712.915	3.738.394.652

Fuente: Sirel, formato F20

El monto total de los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones, en sus diferentes modalidades fue de \$108.095.543.012, de los cuales se auditó por la Contraloría \$4.869.548.962, equivalente al 4,51% del monto total.

2.6.5 Recursos de regalías

La Contraloría no reportó información relacionada con recursos recibidos por concepto de regalías, sin embargo en observaciones al formato hace la aclaración

que no se reporta porque no es competencia de la Contraloría Departamental.

2.6.6 Patrimonio cultural

En la información reportada por la Contraloría se relacionó lo correspondiente a los montos apropiados y ejecutados por los sujetos de control para el componente Patrimonio Cultural, como se observa en la tabla:

Tabla 30. Recursos patrimonio cultural

Cifras en pesos

Patrimonio Cultural									
No	Municipio	Total Presupuesto Apropriado	Presupuesto Ejecutado Fuentes de Financiación						Total Recursos Auditados
			Presupuesto Ejecutado Recursos Propios	Presupuesto Ejecutado Telefonía móvil	Presupuesto Ejecutado Sobretasa a la Gasolina	Presupuesto Ejecutado SGP	Presupuesto Ejecutado Estampilla Pro Cultura	Total Presupuesto Ejecutado	
1	Villa Gamuez (La Hormiga)	224.536.722	0	0	0	101.209.688	123.327.034	224.536.722	0
2	Villa Garzon	120.600.614	507.667.725	0	0	129.527.555	110.083.310	747.278.590	0
3	Sibundoy	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Santiago	295.554.567	64.710.000	50.440.000	0	72.882.000	81.421.539	269.453.539	0
5	San Miguel	349.756.336	63.996.676	0	0	172.343.844	41.496.922	277.837.442	0
6	San Francisco	420.847.676	139.607.975	0	0	153.287.701	121.025.679	413.921.355	0
7	Puerto Leguizamo	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Puerto Guzman	452.990.167	61.626.000	0	0	82.747.167	291.194.000	435.567.167	0
9	Puerto Caicedo	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Puerto Asis	88.929.000	0	38.860.000	0	16.071.000	33.998.000	88.929.000	0
11	Orito	680.675.885	308.983.894	0	0	163.112.639	193.702.352	665.798.885	0
12	Mocoa	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Colon	269.148.500	33.997.500	0	0	184.495.000	50.656.000	269.148.500	0
TOTAL		2.903.039.467	1.180.589.770	89.300.000	0	1.075.676.594	1.046.904.836	3.392.471.200	0

Fuente: Sirel, formato F20

Según la información y los datos suministrados por la Contraloría, durante la vigencia, se observa que se apropiaron recursos por \$2.903.039.467 y que se ejecutaron recursos por \$3.392.471.200, no se realizó ningún tipo de control o auditoria a estos recursos.

2.6.7 Control a Vigencias futuras

La Contraloría adjuntó la información relacionada con las vigencias futuras que le han sido autorizadas a las entidades sujetas a su control. En el análisis de la información se evidencia que existen vigencias constituidas desde el año 2010, en la siguiente tabla se observan los montos autorizados y saldos por comprometer.

Tabla 31. Recursos Vigencias Futuras

Cifras en pesos

Monto Total Autorizado de la Vigencia Futura	Monto de la V.F. apropiado en la vigencia inicial	Monto de la V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta	Saldo Total de la V.F. por Comprometer
32.479.511.162	21.912.692.930	12.517.339.710	19.015.927.484

Fuente: Sirel, formato F20

De las 110 vigencias futuras constituidas, tres corresponden a la Gobernación por valor de \$16.144.101.488, una del Municipio de San Miguel por \$ 10.77.470.968, al Municipio de Caicedo le autorizaron 37 por \$5.866.777.031, y al Municipio de Valle del Guamuéz 69 por valor de \$ 9.391.161.675.

Según lo informado, la Contraloría ha ejercido control de gestión y de resultados sobre 106 de las vigencias autorizadas.

2.6.8 Control a Recursos para Resguardos Indígenas

No se reportó la información de resguardos indígenas, pero en observaciones al formato se realizó la aclaración, que no es de su competencia, según el instructivo.

2.7 INDAGACIÓN PRELIMINAR

2.7.1 Resultados de Revisión de Cuenta

La Contraloría no adelantó indagaciones preliminares durante la vigencia 2015, según lo verificado en la cuenta.

2.8 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.8.1 Resultados de Revisión de Cuenta

La Contraloría en el año 2015 adelantó 258 procesos fiscales en cuantía de \$16.007.808.606, distribuidos así:

Tabla 32. Procesos Fiscales adelantados en el 2015

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Número	Participación	Valor	Participación
Procesos Fiscales adelantados por el procedimiento Ordinario	258	100%	\$ 16.007.808.606	100%
Procesos Fiscales adelantados por el Procedimiento Verbal	0	%	0	0%
TOTAL	258	100	\$ 16.007.808.606	100

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

La tabla anterior demuestra que la entidad durante la vigencia 2015 no implementó el procedimiento verbal en el trámite de los procesos fiscales adelantados.

2.8.1.1 **Análisis de la antigüedad de los procesos (ordinarios y verbales)**

— Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

La Entidad durante la vigencia evaluada adelantó 258 procesos que datan desde el año 2011, presentando la siguiente antigüedad:

Tabla 33. Antigüedad Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	N° de procesos	Participación %	Valor (\$)	Participación %
2010	Entre 5 y 6 años	31	12%	787.872.115	5%
2011	Entre 4 y 5 años	35	14%	1.485.342.676	9%
2012	Entre 3 y 4 años	43	17%	9.395.144.016	59%
2013	Entre 2 y 3 años	75	29%	1.945.456.952	12%
2014	Entre 1 y 2 años	53	21%	1.715.605.537	11%
2015	Menos de un 1 año	21	8%	678.387.310	4%
TOTAL		258	100%	\$16.007.808.606	100%

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

En la revisión de la cuenta se observó que el Vigilado al finalizar el período evaluado terminó los procesos del 2010 según lo reportado en la cuenta.

Referente a los procesos de los años 2011 y 2012 en los que sumados son 78 procesos, se tienen cuatro archivados, dos decidiendo trámite de consulta, por lo que se reportan 72 procesos en estado de auto de apertura y antes de imputación,

como se describe a continuación:

Tabla 34. Procesos en riesgo de prescripción

Vigencia	Cantidad Procesos	Estado	Cuantía
2011	29	En trámite con auto de apertura y antes de imputación.	\$1.269.802.329
2012	43	En trámite con auto de apertura y antes de imputación	\$9.395.144.016
Total	72		\$10.664.946.345

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

De la anterior tabla se determina que se reportan 72 procesos con alto riesgo de prescripción de la acción de responsabilidad fiscal por valor de \$10.664.946.345, los cuales representa el 40% en cantidad de procesos y el 67% del total de la cuantía reportada \$16.007.808.606.

— Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría reporta que no adelantó procesos verbales.

2.8.1.2 **Análisis del estado actual de los procesos (ordinarios y verbales)**

— Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

Las actuaciones fiscales registran el siguiente estado en el período evaluado:

Tabla 35. Estado Procesos Fiscales Adelantados por el Procedimiento Ordinario

Estado	N° de procesos	Participación	Valor (\$)	Participación
ARCHIVO EJECUTORIADO POR NO MERITO DURANTE LA VIGENCIA	26	10%	814.337.959	5,09%
EN TRAMITE CON AUTO DE APERTURA Y ANTES DE IMPUTACION	219	85%	14.988.396.144	93,63%
EN TRAMITE DECIDIENDO GRADO DE CONSULTA	3	1%	7.393.916	0,05%
FALLO CON RESPONSABILIDAD EJECUTORIADO DURANTE LA VIGENCIA	5	2%	120.822.876	0,75%

Estado	N° de procesos	Participación	Valor (\$)	Participación
FALLO SIN RESPONSABILIDAD EJECUTORIADO DURANTE LA VIGENCIA	5	2%	76.857.711	0,48%
TOTAL	258	100%	\$16.007.808.606	100%

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

*La columna valor corresponde a la cuantía inicial del proceso.

De conformidad con lo anterior, la Contraloría decidió solo 10 procesos equivalentes al 4% del total de las actuaciones adelantadas en el año 2015.

Los expedientes en trámite, esto es, con auto de apertura del proceso, representan el 85% de la población total, lo que amerita más impulso procesal y diligencia con el fin de determinar si hay lugar a la imputación fiscal o al archivo de la actuación, máxime si se tiene en cuenta que dentro de estos expedientes se encuentran procesos de la vigencia 2011 y 2012.

En el Formato 17 se registraron 221 procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$7.832.269.214, es decir, el 86% de los expedientes tiene garantía.

La Contraloría no reportó medidas cautelares en el F17.

El valor recaudado durante el trámite de los procesos fiscales ordinarios en el 2015 fue de \$6.625.000, suma correspondiente al pago efectuado en 2 procesos fiscales.

La Contraloría resolvió el grado de consulta en el término señalado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

El valor de los fallos con responsabilidad fiscal reportados en el F17 fue de \$163.402.301, decisión proferida en seis expedientes.

En los procesos reportados se evidenció que la Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2015.

— Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría reporta que no adelantó procesos verbales.

2.8.1.3 **Análisis de la ocurrencia del fenómeno de la caducidad de la acción fiscal (ordinarios y verbales)**

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

La Contraloría no decretó caducidad de la acción fiscal ni prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos fiscales que adelantó durante el 2015, según lo reportado en la cuenta.

En los procesos fiscales de la vigencia 2015 se evidenció que la notificación del auto de apertura se llevó a cabo con celeridad.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.4 **Análisis de la prescripción de la responsabilidad fiscal (ordinarios y verbales)**

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

El vigilado durante el periodo evaluado no decreto prescripción de la acción, sin embargo adelanta procesos de los años 2011 y 2012 en los que sumados son 78 procesos, de los cuales cuatro archivados, dos en decidiendo trámite de consulta, por lo que se reportan 72 procesos en estado de auto de apertura y antes de imputación, como se describe a continuación:

Tabla 36. Procesos en riesgo de prescripción

Vigencia	Cantidad Procesos	Estado	Cuantía
2011	29	EN TRAMITE CON AUTO DE APERTURA Y ANTES DE IMPUTACION	1.269.802.329
2012	43	EN TRAMITE CON AUTO DE APERTURA Y ANTES DE IMPUTACION	9.395.144.016
Total	72		\$10.664.946.345

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

De la anterior tabla se determina que se reportan 72 procesos con alto riesgo de prescripción de la acción de responsabilidad fiscal por valor de \$10.664.946.345, los cuales representa el 40% en cantidad de procesos y el 67% del total de la cuantía reportada \$16.007.808.606.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.5 Mecanismo de conocimiento de los procesos (ordinarios y verbales)

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

Tabla 37. Origen Procesos Fiscales

Estado	N° de procesos	% Participación	Valor (\$)	% Participación
Proceso Auditor	206	80%	12.517.007.291	78%
Denuncia Ciudadana	52	20%	3.490.801.315	22%
TOTAL	258	100%	\$16.007.808.606	100

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

En la tabla anterior se observó que el porcentaje de procesos fiscales iniciados como resultado de procesos auditores es importante y representativo en cantidad en un 80% del total investigado en la vigencia.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.6 Vinculación del Tercero Civilmente Responsable

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

En el Formato 17 se registraron 221 procesos amparados por las compañías de seguros en cuantía de \$7.832.269.214, es decir, el 86% de los expedientes tiene garantía.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.7 Medidas Cautelares

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

En los procesos fiscales de la vigencia 2015 se evidenció que la notificación del auto de apertura se llevó a cabo con celeridad.

La Contraloría resolvió el grado de consulta en el término señalado por el Artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

El recurso de reposición se decidió en términos según lo reportado en el F17.

En la cuenta no se reportó información correspondiente a decisiones en las cuales se hubiera interpuesto el recurso de apelación.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.8 Cumplimiento de Términos

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

Durante la vigencia auditada se proferieron seis fallos con responsabilidad fiscal conforme lo reportado en el F17 por un valor de \$163.402.301.

En los procesos reportados se evidenció que la Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2015.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.9 Indexación del Daño Patrimonial

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

En la vigencia se reporta un recaudo por el valor de \$6.625.000, suma correspondiente al pago efectuado en dos procesos fiscales los cuales son: 475 de 2009 y 665 de 2012.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.10 Recaudos en el Proceso Fiscal

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

En la vigencia se reporta un recaudo por el valor de \$6.625.000, suma correspondiente al pago efectuado en dos procesos fiscales los cuales son: 475 de 2009 y 665 de 2012.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.1.11 Traslado a Jurisdicción Coactiva de Fallos Fiscales

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario.

El traslado a jurisdicción coactiva de los fallos con responsabilidad fiscal se realizó oportunamente.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal.

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales.

2.8.2 Muestra

Se evaluaron una muestra de nueve expedientes fiscales adelantados por el procedimiento ordinario, así:

Tabla 38. Muestra Procesos Fiscales

PROCESOS FISCALES - PROCEDIMIENTO ORDINARIO			
N°	N° Expediente	Fecha Auto de Apertura del Proceso	Valor del Presunto Detrimento \$
1	582/2013	21/10/2013	19.704.000
2	577/2013	21/08/2013	16.000.000
3	639/2014	21/08/2014	5.875.358
4	651/2015	22/04/2015	24.140.806
5	654/2015	22/04/2015	14.000.000
6	655/2015	22/04/2015	136.820.000
7	660/2015	09/06/2015	17.626.362
8	663/2015	09/06/2015	1.546.421
9	666/2015	09/06/2015	41.966.478.

Fuente: Formato 17 Cuenta 2015

2.8.3 Resultados del Trabajo de Campo

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario

Dentro de la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora se observó:

Se sigue evidenciando falta de impulso procesal en algunos procesos, se evidencian periodos de inactividad y falta de gestión de la entidad por más de un año, dicha situación se comprobó en los procesos 582/2013, 651/2015 y 654/2015.

En la muestra seleccionada se logra advertir el cumplimiento de la notificación personal conforme la norma y en su caso de no ser posible personalmente mediante el mecanismo respectivo de aviso.

Se evidencia en algunos procesos de la muestra que se efectúa la respectiva vinculación de la compañía aseguradora, sin embargo existen algunos procesos que carecen de lo mismo en vista de la falta de articulación entre la dependencia de Responsabilidad fiscal y la Oficina de Control Fiscal para poder gestionar la verificación de compañías aseguradores que permitan identificar en los procesos a quien vincular, dicha situación se evidenció en los procesos 639/2014 y 651/2015.

En la muestra seleccionada se evidencia seguimiento de bienes, la entidad indica la suscripción de un convenio con la Superintendencia de notariado y registro para efectos de tener una búsqueda de bienes más efectiva a nivel nacional.

Se observó en la muestra seleccionada que en los procesos con imputación en el 2015, no se evidencia aun la indicación de la instancia, sin embargo como la acción tiene como meta el cumplimiento a 30/12/2016, se procedió a seleccionar procesos con imputaciones de la vigencia 2016 para verificar si se cumplió la respectiva acción planteada, y se observó que en los procesos 451 de 2011, 473 de 2011, 476 de 2011, 474 de 2011, 477 de 2011, en las respectivas imputaciones de responsabilidad efectuadas en el 2016, se identificó la instancia.

De lo anteriormente descrito se puede concluir que dos acciones de mejora propuestas en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la AGR, a la fecha no han sido cumplidas plenamente porque no ha desaparecido la causa que generó en su momento dichos hallazgos, tales acciones están relacionadas con los siguientes hallazgos de la vigencia 2014:

- En algunos procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario se observó falta de impulso procesal.

- En algunos expedientes auditados no se ha comunicado la vinculación de la compañía aseguradora al proceso fiscal.

Sin embargo en vista de que el cumplimiento de las acciones de mejora relacionadas con dichos hallazgos tienen como fecha de ejecución final el 31/12/2016, continuaran en seguimiento y deberán ser evaluadas nuevamente en el próximo proceso auditor.

Oficina de Responsabilidad Fiscal

Conforme los resultados obtenidos para la vigencia 2015 por parte de la Contraloría, se advirtió que han sido efectuados con solo tres abogados, (un coordinador de unidad de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, un profesional especializado un técnico), conforme lo indica certificación emitida por parte del doctor Luis Gabriel Dussan – Coordinador Unidad de Responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

A su vez en la vigencia auditada conforme se certificó se presentaron cambios de personal debido a renuncia de la Técnico Operativa y de la provisión en periodo de prueba del Profesional Especializado.

Adicionalmente dichos funcionarios conforme la certificación no solo efectúan labores de sustanciación y decidir procesos sino que efectúan actividades de orden administrativo y misional, como mantenimiento del modelo estándar de control interno, actualización de manual de jurisdicción coactiva, proyectar resolución por medio de la cual se implementa el proceso verbal, entre otras. Situaciones estas a tener presentes porque afectan y generan impacto directo en el desarrollo, dilación e inactividad de los procesos de responsabilidad fiscal.

- Procesos fiscales adelantados por el procedimiento verbal

Durante la vigencia 2015 la Contraloría no adelantó procesos verbales, sin embargo se evidencio que para la vigencia 2016 se empezó a implementar el proceso verbal.

2.9 PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.9.1 Resultados de Revisión de Cuenta

2.9.1.1 **Análisis de la caducidad de la facultad sancionadora (Formato F19)**

En la mayoría de las actuaciones sancionatorias radicadas en la vigencia 2015 se observó oportunidad para evidenciar las situaciones que generan proceso administrativo sancionatorio, no obstante, en un expediente (Rad 451) se tardó 21 meses para advertir la irregularidad, situación que genera riesgo de caducidad administrativa.

2.9.1.2 **Análisis de términos en el proceso**

La Contraloría adelantó durante la vigencia evaluada 16 procesos administrativos sancionatorios.

La Entidad notificó a los investigados el auto de apertura del proceso administrativo sancionatorio con celeridad, según lo reportado en el Formato F19.

La antigüedad de los procesos sancionatorios adelantados en el 2015 corresponde a las siguientes vigencias:

Tabla 39. Procesos Administrativos Sancionatorios

Año de apertura del proceso	Nº Procesos	% Participación
2012	5	31
2013	2	12.5
2014	2	12.5
2015	7	44
Total	16	100

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

La Entidad terminó los procesos administrativos sancionatorios de los años 2012, 2013 y uno del 2014.

En el período 2015 se decidieron ocho procesos así:

Tabla 40. Procesos Administrativos Sancionatorios

PROCESOS CON DECISION
MULTAS
8

Fuente: Formato 19 Cuenta 2015

Las multas impuestas por la Entidad ascendieron a \$28.278.463. El valor de \$25.683.211 fue confirmado al resolverse los recursos de ley.

En la vigencia 2015 se recaudó la suma de \$1.162.130 por concepto de multas, según lo reportado en la cuenta.

En el Formato 19 se observó que el recurso de reposición se decidió en términos.

En la vigencia 2014 se terminaron ocho procesos equivalentes al 50% de la población total.

En el F19 se observó que la mayoría de las multas fueron trasladadas a jurisdicción coactiva en oportunidad, sin embargo las sanciones impuestas en los procesos 446 y 448 tardaron un mes para ser enviadas a cobro.

2.10 PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

2.10.1 Resultados de Revisión de la Cuenta

La Contraloría adelantó 59 procesos coactivos durante el año 2015, los cuales presentaron el siguiente origen:

Tabla 41. Origen Títulos Ejecutivos

Año	Población Total	Fallos Con Responsabilidad Fiscal	Multas	Cuotas de Auditaje	Sanciones Disciplinarias
2015	59	23	33	1	2
	\$692.049.873	\$511.513.905	\$117.762.921	\$44.116.570	\$18.656.477

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

La Entidad radicó en el período evaluado 13 títulos ejecutivos en cuantía de \$220.121.156. En la mayoría de las actuaciones se observó oportunidad para avocar conocimiento del título ejecutivo, sin embargo en los expedientes 187 y 191 se tardó dos y tres meses, según lo reportado en el Formato F18.

2.10.1.1 Análisis de la Antigüedad de los Procesos (Formato F-18)

Los 59 procesos coactivos que gestiona la Contraloría presentan la siguiente antigüedad:

Tabla 42. Procesos de Jurisdicción Coactiva por Vigencia

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% Partic.	Valor	% Partic.
2001	Entre 11 y 12 años	1	2%	2.441.025	0,35%

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% Partic.	Valor	% Partic.
2002	Entre 10 y 11 años	1	2%	12.027	0%
2006	Entre 9 y 10 años	1	2%	4.414.607	1%
2007	Entre 8 y 9 años	1	2%	25.139.795	4%
2008	Entre 7 y 8 años	2	3%	33.231.200	5%
2009	Entre 6 y 7 años	5	8%	36.799.849	5%
2010	Entre 5 y 6 años	6	10%	59.859.757	9%
2011	Entre 4 y 5 años	8	14%	233.818.540	34%
2012	Entre 3 y 4 años	8	14%	40.113.467	6%
2013	Entre 2 y 3 años	5	8%	10.419.426	2%
2014	Entre 1 y 2 años	8	14%	25.679.024	4%
2015	Menos de un año	13	22%	220.121.156	32%
Totales		59	100%	\$692.049.873	100%

Fuente: F18

Como se observa en la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2015, el 29% en procesos y el 24% del monto de la cartera superan los cinco años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo, lo cual incide en el adecuado y oportuno resarcimiento del daño fiscal.

2.10.1.2 Análisis de la Gestión de Cobro

A continuación se muestra el análisis de la gestión de cobro realizada a través del decreto y práctica de medidas cautelares, acuerdos de pago, remate de bienes, ejecución de garantías y el recaudo por pago voluntario.

2.10.1.3 Decreto y práctica de medidas cautelares

En el Formato 18, se reporta que la Contraloría decretó tres medidas cautelares durante la vigencia 2015 en cuantía de \$15.620.207. De la misma forma en el Formato 18 se registraron un total 28 procesos con medida cautelar en cuantía de \$508.439.034. En la siguiente tabla se ilustran los montos decretados en los expedientes de cobro:

Tabla 43. Procesos Coactivos en los que se ha decretado Medidas Cautelares

No. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA	MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS O INSCRITAS				
	CUANTÍA	FECHA DE DECRETO	FECHA INSCRIPCIÓN O REGISTRO	CUANTIA	MEDIDA CAUTELAR
179 - 2014	885.990	10/10/2014	17/10/2014	2.000.000	Muebles
177 - 2014	885.990	10/10/2014	04/11/2014	20.000.000	Inmuebles
97 - 2006	4.414.607	26/07/2013	10/09/2013	2.000.000	Muebles
148 - 2012	14.241.870	19/09/2012	25/10/2012	2.329.382	Cuentas Bancarias
102 - 2008	31.231.200	2011-04-14,2012-09-14	26/10/2012	5.000.000	Inmuebles
138 - 2011	167.380.144	26/07/2013	29/07/2013	40.000.000	Inmuebles
100 - 2007	25.139.795	2007-10-24,2009-01-19	2007-11-08,2009-02-02	197.289.445	Inmuebles
113 - 2009	7.309.192	14/04/2011	28/07/2011	2.000.000	Muebles
108 - 2009	13.001.674	22/06/2010	26/07/2010	50.000.000	Inmuebles
114 - 2009	5.268.000	08/09/2009	25/09/2009	10.500.000	Inmuebles
118 - 2010	15.356.814	28/05/2013	21/06/2013	50.000.000	Inmuebles
117 - 2010	16.656.270	2010-06-22,2011-06-01,2014-07-16	2010-07-26,2011-06-14	10.000.000	Inmuebles
121 - 2010	5.650.465	30/04/2009	04/05/2009	1.000.000	Muebles
135 - 2011	46.505.206	2012-09-07,2012-09-14	2012-09-12,2012-10-29	8.000.000	Muebles
101 - 2008	2.000.000	16/01/2009	21/01/2009	4.000.000	Inmuebles
122 - 2010	5.934.612	2011-04-14,2015-04-10	26/04/2011	5.000.000	Muebles
130 - 2010	2.289.930	08/03/2011	24/03/2011	3.000.000	Inmuebles
133 - 2011	4.885.597	14/09/2012	23/10/2012	10.000.000	Cuentas Bancarias
134 - 2011	4.885.597	14/09/2012	23/10/2012	10.000.000	Cuentas Bancarias
159 - 2012	6.453.936	06/05/2013	10/10/2013	13.000.000	Cuentas Bancarias
160 - 2012	2.605.860	06/05/2013	18/07/2013	5.000.000	Inmuebles
169 - 2014	12.360.085	25/04/2014	01/05/2014	15.000.000	Inmuebles
162 - 2013	4.885.597	26/07/2013	10/10/2013	10.000.000	Inmuebles
161 - 2012	1.346.410	06/05/2013	15/07/2013	2.700.000	Salario
167 - 2013	886	29/05/2015		1.000.000	Muebles
170 - 2014	2.657.978	01/04/2014	21/04/2014	15.000.000	Inmuebles
187 - 2015	11.884.983	07/05/2015		12.000.000	Salario
181 - 2015	2.620.207	02/12/2015	02/12/2015	2.620.207	Salario
TOTALES	\$418.738.895			\$508.439.034	

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

2.10.1.4 Acuerdos de pago

La Entidad durante la vigencia no suscribió acuerdos de pago. En el Formato F18 se reportaron seis compromisos de los cuales se han recaudado \$4.268.746.

2.10.1.5 Remate de bienes

No se reporta el desarrollo de esta actividad en la vigencia evaluada.

2.10.1.6 Ejecución de garantías

En el Formato F18 no se reportó la ejecución de garantías.

2.10.1.7 Pago voluntario

Se reporta pagos en la vigencia por valor de \$77.924.555, correspondiente a nueve procesos adelantados en la vigencia evaluada.

2.10.1.8 Procesos Terminados Durante la Vigencia

En la vigencia 2015 se terminaron nueve procesos coactivos por pago total de la obligación en cuantían de \$77.924.555.

El resarcimiento de los procesos terminados por pago respecto al valor total de la cartera fue del 11%, porcentaje que demuestra la necesidad de implementar políticas que mejoren el resarcimiento del daño patrimonial.

Tabla 44. Porcentaje Procesos Coactivos Archivados por pago

Detalle	N° Procesos	% Participación	Valor	% Participación
Total cartera de procesos coactivos	59	100	\$692.049.873	100
Procesos terminados por pago	9	15	\$77.924.555	11

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

El recaudo durante el 2015 fue bajo teniendo en cuenta el valor pagado durante el trámite del proceso como las sumas reintegradas en la vigencia evaluada.

2.10.1.9 Análisis del Recaudo de la Cartera

Tabla 45. Procesos Coactivos de recaudo

Procesos	Total Cartera		Valor Recaudado durante el proceso		Valor Recaudado durante la vigencia 2015	
	Valor	% Participación	Valor	% Recaudo	Valor	% Recaudo
59	\$692.049.873	100	\$132.772.187	19	\$91.907.170	13

Fuente: Cuenta Vigencia 2015

En el formato F18 de los 59 proceso se reportaron 15 coactivos en los que durante la vigencia 2015 se recaudaron \$91.907.170 con capital e intereses, suma que representa el 13% del total de la cartera.

Se reporta un monto recaudado durante la ejecución de los procesos de \$132.772.187 con capital e intereses, sumas que representan el 19% del total de la cartera.

Así las cosas tenemos que el recaudo durante el 2015 fue bajo teniendo en cuenta el valor pagado durante el trámite del proceso como las sumas reintegradas en la vigencia evaluada.

La anterior situación afecta el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto de la responsabilidad fiscal, cual es obtener el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal, tal como lo establece el Artículo 4 de la Ley 610 de 2000.

2.11 GESTIÓN MACROFISCAL

2.11.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta

La Contraloría Departamental del Putumayo en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, al numeral 9 del Artículo 9 de la ley 330 de 1996, el Artículo 41 de la Ley 42 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 617 de 2000, elaboró y adjuntó como anexos soporte de la cuenta los informes anuales de: Finanzas Públicas del Departamento, Deuda Pública, Balance, Evaluación del Sistema de Control Interno, ejecución Presupuestal y el de los Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, todos correspondientes a la vigencia 2014.

2.12 PROCESO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.12.1 Resultados de la Revisión de Cuenta

En el Formato F23 la Contraloría reportó cuatro actuaciones judiciales durante el período evaluado, las cuales tuvieron el siguiente origen:

- Una acción de nulidad y restablecimiento del derecho en cuantía de \$49.690.000.
- Dos acciones de tutela.
- Un conflicto de competencia entre la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Putumayo.

Durante la vigencia 2015 se admitieron dos acciones de tutela y un conflicto de competencias contra la Entidad.

En el período evaluado se observó que las decisiones de las tutelas fueron falladas a favor del Organismo de Control.

El estado que registran las actuaciones judiciales en su mayoría corresponde a sentencia de primera y segunda instancia.

La Contraloría no adelantó en el año 2015 acciones de repetición.

2.12.1 Procesos Ejecutivos

La Entidad reportó un proceso ejecutivo en contra de la Entidad en cuantía de \$333.331.529, el cual se encuentra para sentencia de segunda instancia.

2.13 PROCESO DE TALENTO HUMANO

2.13.1 Resultado de Revisión de Cuenta

2.13.1.1 *Análisis de la Conformación de la Planta de Personal (Formato F14)*

La planta de personal de la Contraloría está conformada por 12 funcionarios así: en el área misional, proceso auditor 5 que representan el 42%, procesos fiscales 3 que representan el 25%, participación ciudadana cero y en el área administrativa cuatro con el 33% de representatividad.

2.13.1.2 Análisis de los costos de la planta de personal (Formato F-14)

La Entidad reporta en la rendición de cuenta la planta de personal distribuida por niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial en donde especifica los valores generados por pago de salarios de \$603.030.679 y prestaciones sociales por \$209.386.206, para un total de \$812.416.885.

— Programas de capacitación, bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo)

La Contraloría en la rendición de la cuenta presento un informe de bienestar social, capacitación y salud ocupacional. Situación que será verificada en el proceso de auditoría.

2.14 GESTIÓN TIC'S

2.14.1 Resultados de la Revisión de Cuenta

La Contraloría en el Formato 24 – Gerencia Pública y Gestión TIC presentó en la sección que lo conforma la información requerida sobre el plan estratégico, plan de acción, informe de gestión y el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

En relación con el cumplimiento del Decreto No. 2573 del 2014 en la implementación de Gobierno en línea, la Contraloría reporto para la vigencia 2015 los avances de los componentes así:

Tabla 46. Resultados de avances en cumplimiento componentes

Estrategia de Gobierno en Línea		
Componente	Porcentaje de avance reportado por parte de la contraloría.	Porcentaje exigido en el Decreto No. 2573 de 2014
TIC. para servicios	13.33%	70%
TIC. Para el Gobierno abierto.	53.33	80%
TIC. De Gestión.	21.25	20%
TIC. De Seguridad y privacidad de la información.	10	35%

Fuente: Formato 24 – Gerencia Pública y TIC – Decreto 2274 de 2014

Según la información reportada por la Contraloría se evidencia que algunos de los componentes presentan avances rezagados, por lo que el cumplimiento en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea presenta retrasos.

— Plan de Desarrollo Tecnológico

En cuanto al plan de desarrollo tecnológico, la contraloría adjuntó en la cuenta, el informe “*Plan de contingencia y Desarrollo tecnológico -2015*” en lo que respecta al plan tecnológico, se evidencia que en él se fijaron los siguientes objetivos:

- Prevenir y corregir posibles falencias presentadas en los equipos de cómputo y sitio web para el normal desempeño.
- Brindar información oportuna mediante el uso del sitio web de la Contraloría Departamental del Putumayo.
- Brindar eficiencia a las labores de la entidad mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La gestión desarrollada por la Contraloría durante la vigencia 2015, para cumplir lo programado en el plan se evidencia a continuación:

a) *“Se contrató la prestación de servicios de APOYO A LA GESTIÓN DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, cuyo alcance abarca el hosting para alojar la página Web Institucional, el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo estándar y portátil, a las impresoras, revisión de software y para manejar la información que se recibe y debe ser enviada a través del correo institucional.*

b) *Suscripción de convenios con algunas entidades, para el mejoramiento continuo”.*

— Plan de Contingencia

La Contraloría enfocó el desarrollo del plan de contingencia a la identificación, valoración o análisis, determinación y cuantificación de los riesgos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos o de la gestión de la Entidad, se fijaron los objetivos a desarrollar durante la vigencia 2015.

- Brindar a los empleados de Contraloría Departamental una herramienta adecuada en la administración del riesgo.
- Generar una visión general acerca de los posibles riesgos que se pueden presentar en el normal desempeño de las funciones.
- Proteger los bienes de la entidad.

- Hacer partícipes a todos los funcionarios y contratistas en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir los riesgos
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones sobre la materia.

2.15 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Contraloría Departamental de Putumayo, formuló el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015 “*Control Fiscal Preventivo y Participativo*”. Para la elaboración del Plan Estratégico de la entidad, adelantó el proceso mediante el análisis o utilización de la matriz DOFA, donde se analizaron y plasmaron las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades (factores internos y externos).

El Plan Estratégico 2012 – 2015 adoptado por la Contraloría recoge lineamientos legales, la armonizado con las actividades definidas en el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad y atiende los mandatos constitucionales y legales para definir los objetivos, estrategias, metas, indicadores y responsables para el cumplimiento de la actividad misional durante el cuatrienio.

Dentro de la estructura definida para el Plan Estratégico, se observa la Misión “*Ejercer control fiscal con sentido social velando por el buen uso de los recursos públicos, contribuyendo al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Putumayo*”.

Así mismo, se fijó la visión para el cuatrienio “*Ser reconocidos por nuestra efectiva y transparente gestión en el ejercicio del control fiscal*”.

Por otro lado, el Plan Estratégico 2012-2015 fijo para el cuatrienio los siguientes objetivos:

Tabla 47. Objetivos Plan Estratégico

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	% CUMPLIMIENTO
1. Mejorar la calidad y cobertura del control fiscal mediante el cumplimiento de las normas y procedimientos diseñados para tal fin.	1.1. Elaborar el PGA de acuerdo a Las criterios establecidos en la metodología adoptada para tal fin. 1.2. Realizar Procesos auditores a las entidades vigiladas. 1.2. Actualizar continuamente las metodologías. Y los procedimientos. 1.3. Soportar de manera adecuada los hallazgos derivados del ejercicio del proceso auditor. 1.4. Fortalecer la unidad de control fiscal con personal multidisciplinario. 1.5. Atender en el proceso auditor los requerimientos de la comunidad de manera oportuna 1.6. Propender por un control en tiempo real. 1.7. Capacitar de manera continua a los funcionarios de la Unidad.	91%

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	% CUMPLIMIENTO
	<p>1.8. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las entidades sujetas.</p> <p>1.9. Gestionar la adquisición de software.</p> <p>1.10. Asignación de recursos para los procesos auditores.</p> <p>1.11. Hacer seguimiento a las inversiones realizadas con recursos del crédito.</p>	
2. Lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público mediante el pago de una compensación pecuniaria que subsane el perjuicio patrimonial inferido.	<p>2.1. Tramitar los procesos de la unidad de responsabilidad fiscal en procura de evitar la prescripción.</p> <p>2.2. Avocar el proceso de indagación preliminar y responsabilidad fiscal en cumplimiento de la Ley 610 de 2000.</p> <p>2.3. Hacer efectivo el pago de las deudas fiscales fijadas por la Contraloría General del Putumayo, previo fallos ejecutoriados de los procesos de responsabilidad fiscal, sanciones y disciplinario.</p> <p>2.4. Realizar conversatorios interinstitucionales, con el fin de unificar criterios concernientes al tema de responsabilidad Fiscal</p>	86%
3. Vincular a la Comunidad del Putumayo en los procesos de Control Fiscal.	<p>3.1. Capacitar y sensibilizar a los ciudadanos sobre su derecho de ser veedores en forma integral de los recursos públicos.</p> <p>3.2 conformar comités de veeduría ciudadana requeridos</p> <p>3.3 realizar seguimientos y acompañamiento a los comités de veeduría conformados</p>	82%
4. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de los ciudadanos	<p>4.1 Dar respuesta oportuna a las peticiones.</p> <p>4.2 Dar trámite oportuno a las quejas</p> <p>4.3 Tramitar las denuncias</p>	100%
5. Diseñar estrategias para fortalecer la gestión del talento humano, en beneficio de los servidores públicos de la entidad.	<p>5.1. Fomentar en los Servidores Públicos su participación en los planes y programas establecidos por la entidad, con el propósito de generar cultura organizacional de trabajo en equipo y sentido de pertenencia con la Institución, en procura de un servidor público cada vez más competente, que busque mejorar la calidad de los procesos de control fiscal.</p> <p>5.2 elaborar planes y programas para el mantenimientos y desarrollo del talento humano</p> <p>5.3 Proveer y mantener los recursos financieros necesarios, para el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como consecuencia del ejercicio del control fiscal.</p> <p>5.4 Desarrollar programas que fomenten el bienestar social en aspectos como salud ocupacional, seguridad industrial, recreación y adecuación de los puestos de trabajo brindando condiciones físicas necesarias para lograr un eficaz desempeño.</p> <p>5.5 Incorporar, administrar, mantener y operar los sistemas de información automatizados que requiera la Contraloría General del Departamento del Putumayo, para su adecuado funcionamiento en forma integral y eficiente.</p>	100%
6. Gestionar recursos físicos, tecnológicos y financieros para el normal funcionamiento de la entidad	<p>6.1. Suscribir convenios para fortalecer los diferentes procesos de la entidad.</p> <p>6.2. Asignación de recursos para los procesos misionales y administrativos.</p>	NO REPORTÓ SE
7. Mantener en operatividad el sistema de Control Interno MECI y sistema de gestión de calidad	<p>7.1 Sensibilizar y motivar permanentemente a los servidores públicos de la Contraloría Departamental para su mejora continua.</p> <p>7.2 Mantener en operatividad el Sistema de Gestión de la Calidad / MECI fomentando una cultura institucional para que los procesos y procedimientos se apliquen en las diferentes actividades de la entidad en procura de la calidad.</p>	NO REPORTÓ SE

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	% CUMPLIMIENTO
	7.3 Controlar y monitorear los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad /MECI de acuerdo a los indicadores y normas establecidas, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales. 7.4 Planear, normalizar, diseñar y difundir los objetivos, las estrategias y metodologías que faciliten la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Contraloría General Departamental del Putumayo 7.5. Realizar auditorías internas	

La evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico, se ve reflejado en el reporte de los planes de acción, para ello la Contraloría, aplica una semaforización en el que para cada estrategia los ubica en los rangos de aceptación, es así que de las 33 estrategias definidas, no todas fueron cumplidas en un 100%, observándose algunas de ellas no mostraron avance de cumplimiento (semáforo rojo), otras se ubicaron en semáforo amarillo, y las relacionadas con los numerales seis y siete no fueron reportadas.

— Informe de Gestión 2015

La Contraloría adjuntó el Informe de gestión correspondiente a la vigencia 2015, en el cual se presenta la gestión desarrollada en cada uno de los procesos estratégicos, misionales y de enlace registrando el cumplimiento y los logros obtenidos.

En el informe de gestión se registran los resultados en cada uno de los procesos de la Entidad en la vigencia 2015 en desarrollo del Plan Estratégico 2012-2015.

2.15.1 Muestra

Totalidad de los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estratégico 2012-2015 “Control Fiscal Preventivo y Participativo” de la Contraloría.

La implementación y avance del actual Plan estratégico “Por una gestión pública transparente” 2016-2019.

2.15.2 Resultado de Trabajo de Campo

2.15.3.1. Marco Normativo

Los planes estratégicos que adoptó la Contraloría a para el periodo 2012-2015 y para el periodo 2016-2019, fueron adoptados dentro de los primeros tres meses en cumplimiento de lo normado por el artículo 129 de la ley 1474 de 2011, el

primero mediante la Resolución No. 0006 del 30 de enero de 2012 y el segundo mediante la resolución No. 0080 del 29 de marzo de 2016 respectivamente.

2.15.3.2. Plan Estratégico 2012-2015

Se Identifica la naturaleza de la entidad, cuáles son sus entidades sujetas a su control con 36 e igualmente se identifican como puntos de control 204. (Entre Instituciones Educativas, Concejos Municipales, Personerías y Asamblea Departamental.

Presenta un objetivo general concretado en “Fiscalizar con eficiencia, responsabilidad, economía y celeridad, los recursos públicos para el desarrollo del Departamento del Putumayo.

Tiene establecido ocho objetivos específicos plenamente definidos.

Adopción

El plan estratégico fue elaborado el 27 de enero de 2012. (Fue adoptado dentro de los 3 primeros meses) mediante Resolución No. 0006 del 30 de enero de 2012.

Diagnostico

Se evidencio que para el diagnóstico y elaboración del Plan la entidad efectuó análisis de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas el denominado análisis DOFA.

Se evidencia identificación de las debilidades, se determinó las oportunidades y fortalezas y se diagnosticaron las amenazas, están claras e identificables.

Procesos

Se tienen identificados los procesos junto con sus objetivos, estrategia a seguir e indicador igualmente identificaron el responsable del mismo.

Se identifica meta, los procesos que se tienen son:

- Proceso de control fiscal.
- Proceso de unidad de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Proceso de participación ciudadana.
- Proceso recursos físicos, financieros, informáticos, talento humano.
- Control interno.

Misión y visión

Se tiene identificada junto con la visión de la entidad.

Cumplimiento de indicadores

La oficina de control interno efectuó requerimientos a los distintos responsables del proceso para poder consolidar cumplimiento de metas respecto del plan estratégico. (Indicadores establecidos conforme los compromisos del plan estratégico)

2.15.3.3 Plan de Acción (POA 2015)

Conforme los indicadores de cumplimiento de cada proceso se determinaron los avances, se efectuó seguimiento por áreas para el cumplimiento de indicadores por cada una de las acciones establecidas en el Plan de Acción de 2015, se analizaron las áreas:

- Control fiscal. Con un objetivo estratégico y nueve acciones con su respectivo porcentaje en avance de cumplimiento.
- Responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, con un objetivo estratégico y 6 acciones con su respectivo porcentaje en avance de cumplimiento.
- Área administrativa siete objetivos estratégicos, con su respectivo porcentaje en avance de cumplimiento. 100%
- Área de participación ciudadana, con siete objetivos estratégicos y 10 acciones.

De acuerdo a lo concluido se determinó que la contraloría cumplió satisfactoriamente con los objetivos estratégicos establecidos en el plan de acción.

Plan Estratégico 2016-2019

En este plan denominado “*Por una gestión pública transparente*”, se identifica la naturaleza jurídica que tiene la Contraloría, su estructura orgánica, se determinan como objetivos estratégicos 16 los cuales son:

1. Brindar elementos de referencia y procedimiento para la formulación, fijación, adopción, divulgación, ejecución y mantenimiento de políticas, objetivos, planes y proyectos de la Contraloría General del Departamento del Putumayo en sus diferentes dependencias.
2. Garantizar el desarrollo y adecuación continua de las acciones, planes y programas de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, frente a los cambios normativos y sociales del Putumayo.
3. Promover y gestionar alianzas estratégicas con el fin de fortalecer el Control fiscal del Departamento de la región y del país.
4. Evitar o minimizar la afectación de la Entidad en los procesos jurídicos o administrativos que se promuevan en su contra; permitiendo el logro de la entidad y alcanzar la visión proyectada en este periodo.

5. Disponer de una herramienta que sirva como guía para la promoción y divulgación de la participación ciudadana (MDPC)
6. Vincular a la comunidad del departamento del Putumayo para el ejercicio del control fiscal.
7. Dar cumplimiento a la constitución y la ley tramitando con celeridad las peticiones, quejas, denuncias, y reclamos que formule la ciudadanía y las entidades.
8. Dar trámite cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la ley 850 de 2013.
9. Hacer entrega física de un incentivo a las comunidades donde se de a conocer el hacer de la Contraloría Departamental del Putumayo.
10. Lograr niveles de satisfacción del usuario.
11. Promover la figura del Contralor estudiantil en algunos centros e instituciones educativas del departamento del putumayo.
12. Promover la visualización de las acciones de la Contraloría Departamental del Putumayo a la sociedad en general.
13. Mejorar la calidad y cobertura del control fiscal mediante el cumplimiento de las normas y procedimientos diseñados para tal fin.
14. Propender por un control en tiempo real.
15. Realizar un control fiscal efectivo.
16. Lograr el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público mediante el pago compensación pecuniaria que subsane el perjuicio patrimonial inferido.

Adopción

El plan estratégico fue elaborado el 15 de marzo de 2016. (Fue adoptado dentro de los tres primeros meses) mediante Resolución No. 0080 del 29 de marzo de 2016.

Procesos

Se tienen identificados los procesos estratégicos:

- Proceso de planeación y direccionamiento general.
- Proceso de gestión jurídica.
- Proceso de participación ciudadana.
- Proceso de control fiscal.
- Proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Proceso de gestión humana.
- Proceso de recursos físicos y financieros.
- Proceso de gestión documental
- Proceso de evaluación y mejora.

Se evidencia publicación del plan de acción publicado el 28 de enero de 2016.

Evaluación

El cumplimiento de las metas e indicadores que establece el Plan estratégico se efectúa anualmente, por ende no se tiene a la fecha por parte de la entidad una medición de cuanto se ha ejecutado a la fecha de auditoría.

Hallazgo No. 24. Planeación Estratégica (Obs. 24). En la revisión del avance se evidenció que el nuevo plan adoptado tiene debilidades en su evaluación y seguimiento.

Se observó que el plan estratégico “*Por una gestión pública transparente*” para la vigencia 2016-2019, presenta debilidades en la forma de medición y seguimiento para poder verificar el cumplimiento de las metas programadas, solo se plantea una revisión anual al finalizar el año al momento de efectuar el Plan de Acción, situación que dificulta poder observar periódicamente su avance en el desarrollo de la vigencia, impidiendo efectuar los ajustes o contingencias necesarios en búsqueda de que no se materialicen los riesgos y se afecte así el cumplimiento de las metas trazadas anualmente, desconocimiento así lo indicado por el literal C del artículo 129 de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior afecta claramente la planeación institucional y tiene como efecto que se ponga en riesgo una evaluación progresiva que me permita efectuar los ajustes en las metas con oportunidad.

2.16 REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.

SIA ATC 2012001015 - Presuntas irregularidades en la administración de los servicios públicos de energía, acueducto y aseo del Municipio de Puerto Asís Putumayo-.

La Contraloría adelanta la denuncia D 29 de 2012 respecto a estos hechos. En la auditoría practicada se verificó que con posterioridad al ejercicio de control realizado por la Auditoría General de la República en el año 2015, la Entidad no ha adelantado medidas efectivas dentro del ámbito de su competencia que conlleven a dar respuesta de fondo al denunciante. En efecto, han transcurrido más de tres años sin que la Entidad logre atender la solicitud del petente, pues si bien es cierto se ha solicitado y allegado información así como acordado actividades por parte del municipio, el Órgano de Control a la fecha del presente ejercicio no ha brindado decisión de fondo a la petición. La denuncia continuará en seguimiento hasta que se dé respuesta de fondo.

La anterior situación evidencia falta de control, desconoce el principio de celeridad, el artículo 13 de ley 1437 de 2011 y afecta la credibilidad de la ciudadanía en el Órgano de Control.

2.17 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.17.1 Resultados de la revisión de la Cuenta

Los informes solicitados como parte de los archivos soporte de rendición de la cuenta fueron presentados en su totalidad (Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, Informe de Control Interno Contable y el Informe de Gestión).

2.17.2 Muestra

Se verificó el 100% de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo al Decreto 943 de 2014, articulado con la Ley 87 de 1993.

2.17.3 Resultados del Trabajo de Campo

En el desarrollo de la auditoria se verificó, confrontó y evaluó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo a los módulos, componentes y elementos implementados, de acuerdo al Decreto No. 943 de mayo 21 de 2014 y el desarrollo de las funciones básicas de la oficina de Control Interno. Mediante Acta 001 del 09 de enero de 2015 elaboró el plan de auditorías.

De acuerdo a los tres módulos, ocho componentes, quince elementos y cincuenta y cuatro productos se evidenció lo siguiente:

— **Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos**

Mediante Resolución No.132 de 18 septiembre de 2008 se adopta el documento con los principios y valores de la entidad encontrándose desactualizado a la normatividad vigente.

— **Desarrollo del Talento Humano**

El manual de funciones fue adoptado y socializado para cada uno de los cargos de la entidad, manual de funciones del año 2007 se encuentra en proceso de actualización. No existe un plan de incentivos.

— **Planes, Programas y Proyectos**

Los planes de la Entidad, están compuesto de los planes de comunicación, plan de atención al ciudadano, plan de emergencias, plan operativo anual, planes de

sistemas de información adoptados mediante Resolución 0006 del 30 de enero de 2012 y actualizado mediante Resolución N° 080 del 29 de marzo de 2016.

— **Modelo de Operación por Procesos**

Corresponde al Mapa de Procesos en donde se evidencia la interrelación de éstos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo y de Evaluación y seguimiento, los cuales se encuentran en la intranet de la Entidad.

— **Estructura Organizacional**

No se logra evidenciar la resolución o actualización por la cual la contraloría presenta una estructura por procesos y los manuales de funciones y competencias.

— **Indicadores de Gestión**

Se evidencia la matriz de indicadores en la intranet actualizado mediante Resolución 080 de 2016, se realiza un consolidado de los indicadores. Dicho proceso se realizaba cada año con el fin de mejorar se realizara semestralmente.

— **Políticas de Operación**

Las herramientas de difusión y socialización de las Políticas de Operación se encuentran en el manual de procedimientos versión 1.0 sin que a la fecha se encuentren actualizadas.

— **Políticas de Administración del Riesgo**

Mediante Comunicado CD-GD-S01-P01 y en cumplimiento a las políticas institucionales y pedagógicas que señala la Ley 1474 de 2011 se adopta el Plan anticorrupción y se establece la política de administración del riesgo.

— **Identificación del Riesgo**

No se establecen en la intranet de la Entidad para el 2015 y 2016.

— **Análisis y Valoración del Riesgo**

No son establecidos en la intranet de la Entidad para el año 2015 y 2016, así mismo se evidencia que se encuentran en proceso de implementación.

— **Autoevaluación del Control y Gestión**

No se evidenció la presentación de autoevaluación ni aprobación del procedimiento, ni tampoco se evidenció encuesta de evaluación institucional vigencia 2014.

— Auditoría Interna

Se presentó el procedimiento para las auditorías internas con su descripción, instructivo, listados de auditores certificados, la programación de auditorías fue realizada con el objetivo del programa de establecer la verificación y seguimiento al grado de conformidad de cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría Departamental de Putumayo ISO 9001.2008 NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2005.

— Plan de Mejoramiento

Se evidenció el plan de mejoramiento institucional, plan de seguimiento acciones correctivas, en cada una de las áreas.

— Información y Comunicación interna y externa

Se evidenció buzón en la entrada de las instalaciones de la Contraloría y ellos manifestaron tener estos mismos en todas las entidades vigiladas. Se identificó el procedimiento manual de buzón de quejas, informe de quejas y reclamos y los mecanismos de comunicación corresponde a la página WEB, Intranet, correo institucional y el normograma por procesos.

— Sistemas de información y comunicación

Se evidenció el software de correspondencia, ventanilla única, manejo de correspondencia y control adecuado de la información y su procedimiento.

Hallazgo No. 25. Control Interno (Obs. 25). En la auditoría realizada se evidenciaron debilidades en el Sistema de Control Interno.

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Departamental del Putumayo, se abordó a partir de la estimación de la implementación y operación de los componentes del MECI y su integración con el sistema de gestión de calidad, observados en cada uno de los procesos auditados, haciendo énfasis en la contribución de estos y su impacto en el desarrollo de la gestión, ya sea por su efectiva operación o por el deficiente nivel de desarrollo.

En consecuencia lo expuesto anteriormente, las fallas detectadas en la evaluación de los procesos auditados, permitió establecer que continúan presentándose situaciones de falencias en el control, seguimiento, capacitación, gestión documental y autoevaluación.

En conclusión, de acuerdo a lo verificado y evaluado en los procesos, se establece que el Sistema de Control Interno de la Contraloría evidencia un aceptable desarrollo de los diferentes componentes que conforman el MECI, los cuales aunque se encuentran documentados evidencian debilidades en la

operación al interior de cada uno de los procesos evaluados.

Igualmente se pudo establecer que los componentes direccionamiento estratégico, administración del riesgo, actividades de control, comunicación pública, información, autoevaluación y planes de mejoramiento, presentan deficiencias que denotan una operación inadecuada del SCI, requiriéndose con carácter urgente su fortalecimiento, así como que la alta dirección de la Contraloría Departamental de Putumayo acompañe permanentemente el desarrollo e interiorización del modelo en cada uno de los procesos.

Las situaciones detalladas anteriormente incumplen con los objetivos del Sistema de Control Interno literal b, c, d, y g del Artículo 2 y el párrafo del Artículo 9 de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se presentó presuntamente por un inadecuado planteamiento, control y seguimiento a los riesgos generados en cada proceso.

2.18 SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Tabla 40. Oportunidades de mejoramiento

Nro.	Hallazgo	Acción Propuesta	Seguimiento AGR
1	Se evidenciaron inconsistencias en la información reportada en la cuenta y la comparada con los informes de auditoría al observarse que se reportó en algunos sujetos de control un monto de presupuesto mayor al que fue asignado y ejecutado por las entidades.	Realizar verificación de la información reportada de los presupuestos de los entes vigilados que se registra tanto en la cuenta como en los informes, para evitar inconsistencias relacionadas con el monto de los presupuestos ejecutados y auditados	Se solicitó el seguimiento efectuado al cumplimiento de la acción propuesta, observándose que control interno adelantó el correspondiente seguimiento y verificación, para la vigencia 2015. En lo que respecta a la información reportada en el formato F-20 de la vigencia 2016 en cuanto a los presupuestos de las entidades, según el análisis efectuado a la cuenta rendida y a lo observado en la muestra de informes de auditoría, estos presupuestos están acordes con los registrados y los asignados a las entidades. Acción cumplida.
2	En algunos procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario se observó falta de impulso procesal.	Se impulsaran los procesos de responsabilidad fiscal evitando la prescripción.	Se sigue evidencia falta de impulso procesal en algunos procesos, se evidencian periodos de falta de gestión de la entidad por más de un año. Sin embargo en vista de que la fecha final de ejecución de la acción de mejora es el 31/12/2016, continuara en seguimiento. Acción en seguimiento.

3	Algunas notificaciones de las decisiones tomadas en los procesos de responsabilidad fiscal no se ajustan a la normatividad legal vigente.	Se realizaran las notificaciones de conformidad a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 106 de la ley 1437 de 2011.	En la muestra seleccionada se logra advertir el cumplimiento de la notificación personal conforme la norma y en su caso mediante el mecanismo respectivo de aviso. Acción Cumplida.
4	En algunos expedientes auditados no se ha comunicado la vinculación de la compañía aseguradora al proceso fiscal.	Se comunicara la vinculación a la compañía aseguradora de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la ley 610 de 2000.	Se evidencia en algunos procesos de la muestra que se efectúa la respectiva vinculación de la compañía asegurados, sin embargo existen algunos procesos que carecen de lo mismo en vista de la falta de articulación de la dependencia de responsabilidad fiscal y control fiscal para poder gestionar la verificación de compañías aseguradores que permitan identificar en los procesos a quien vincular, dicha situación se evidencio en los procesos 639/2014 y 651/2015. Sin embargo en vista de que la fecha de cumplimiento de dicha acción de mejora es el 31 de diciembre de 2016 la acción continuara en seguimiento para ser evaluada en la nueva vigencia. Acción en seguimiento.
5	La Contraloría no efectuó seguimiento de bienes en los procesos fiscales iniciados en las vigencias anteriores al 2014.	Se efectuara seguimiento de bienes a los procesos de responsabilidad fiscal en trámite una vez al año.	En la muestra seleccionada se evidencio el respectivo seguimiento y estudio de bienes por medio de las entidades tanto locales e igualmente con apoyo de una entidad de tipo nacional como la superintendencia de notariado y registro. Acción cumplida.
6	La Contraloría no determinó la instancia del proceso fiscal en los autos de imputación de responsabilidad fiscal.	Se determinara la instancia del proceso de responsabilidad fiscal en los autos de imputación de responsabilidad fiscal.	Se evidencio en la muestra seleccionada que ne los proceso de 2015, no se evidencia aun la imputación de la responsabilidad fiscal, sin embargo como la acción tiene como meta el cumplimiento a 30/12/2016, se procedió a seleccionar procesos de la vigencia 2016 para verificar si se cumplió la respectiva acción planteada, y se observó que en los procesos: 451 de 2011, 473 de 2011, 476 de 2011, 474 de 2011 y 477 de 2011. En donde se evidencio en la imputación de la responsabilidad la instancia. Acción cumplida.

7	El Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría no se encuentra actualizado conforme a la normatividad vigente.	Se actualizará el Manual de Cobro Coactivo de conformidad a la normatividad vigente.	La Contraloría mediante Resolución No 275 del 31 de diciembre de 2015 estableció el reglamento interno de recaudo de cartera para el cobro coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes. El cumplimiento y efectividad de este acto administrativo será verificado en el próximo ejercicio de control fiscal. Acción cumplida.
8	En el seguimiento realizado a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, reglamentada mediante decreto 943 de 2014, se evidenció que la contraloría Departamental no ha cumplido los lineamientos fijados en dicho decreto, tal como se observó en trabajo de campo. La Contraloría solamente ha culminado con las dos primeras fases, la tercera y la cuarta se encuentran en ejecución.	Continuar con la actualización de las fases tercera y cuarta del modelo de Control Interno de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto 943 de 2014.	Al 30 de septiembre de 2016 la Contraloría aún se encuentra en proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno. El término para la acción de mejora no ha vencido. Acción en seguimiento.
9	Al realizar el análisis al cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, las cuales se encuentran delegadas a un profesional de la entidad, se evidenció en el proceso auditor, que durante la vigencia 2014, cumplió parcialmente con los cinco roles que debe desempeñar, como son el de acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control, valoración del riesgo y el fomento de las relaciones con los entes externos.	Dar cumplimiento a los 5 roles: fomento a la cultura de control en cada una de las actividades que la Contraloría General del Departamento tiene estructurales de la organización, facilitando la relación con entes externos; asesorando y acompañando la gestión institucional, valorando el riesgo y realizando evaluación y seguimiento permanente.	Al 30 de septiembre de 2016 la Contraloría realiza parcialmente el fomento del autocontrol, auditorías internas y capacitaciones al equipo MECI. El término para la acción de mejora no ha vencido. Acción en seguimiento.

Fuente: Papeles de trabajo

De acuerdo a lo verificado en trabajo de campo, el cumplimiento de cinco de las nueve acciones por parte de la Contraloría Departamental del Putumayo equivalentes al 55% de las acciones concertadas.

2.19 INCONSISTENCIAS A LA RENDICIÓN DE CUENTA

2.19.1 Formato F-01 Catálogo de cuentas

Se realizó el siguiente requerimiento:

Las cifras que corresponden a este formato no se ingresaron en pesos nacionales, favor diligenciarlo en miles como, lo dice el instructivo de rendición de cuentas en el diligenciamiento de los formularios en sus aspectos generales.

El requerimiento fue atendido por la Entidad.

2.19.2 Formato F-02 Cajas menores

No se realizó requerimiento.

2.19.3 Formato F-03 Cuentas bancarias

No se realizó requerimiento.

2.19.4 Formato F-04 Garantía para el manejo de fondos y bienes de la entidad.

No se realizó requerimiento.

2.19.5 Formato F-05 Propiedades, planta y equipo.

El formato fue requerido así:

F-05 Aclarar y/o corregir las diferencias entre el formato 1 Catálogo de cuentas y el Formato 5 Propiedad planta y equipo presentadas en las subcuentas 167001, 167002, 168002, 197008. Se anexa cuadro explicativo

La Contraloría atendió el requerimiento.

2.19.6 Formato F-06 Recaudo

No se realizó requerimiento.

2.19.7 Formato F-07 Ejecución Presupuestal de Egresos

El formato se requirió así:

F-07 Según la ecuación Compromisos menos obligaciones genera reservas presupuestales por \$2.038.008, dichas reservas no son reportadas ni reflejadas. Aclarar la situación presentada

F-07 en la ejecución presupuestal de gastos las obligaciones menos los pagos dan un valor de \$59.107.570 y en cuadro constitución de cuentas por pagar valor de \$60.203.983 presentando una diferencia de \$1.096.413 favor aclara dicha diferencia, así mismo en el anexo de dicho formato esta la resolución 269 de 31 de diciembre de 2015 por la cual se hace necesario constituir las cuentas por pagar de la Contraloría Departamental a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$103.439.010 aclarar dicha cifra con las anteriormente mencionadas.

La Entidad atendió el requerimiento.

2.19.8 Formato F-08 Modificaciones al Presupuesto

No se realizó requerimiento.

2.19.9 Formato F-09 Ejecución PAC Vigencia

No se realizó requerimiento.

2.19.10 Formato F-10 Ejecución Reserva Presupuestal

No se realizó requerimiento.

2.19.11 Formato F-11 Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar

El formato se requirió así:

F-11 Aclarar la diferencia presentada entre el valor total de la cuenta por pagar constituida por valor de \$124.315.000 con respecto al total cuentas por pagar de la resolución 217 de 31 de diciembre de 2014 por valor de \$124.223.000, dicha diferencia presenta un valor de \$92.000.

La Entidad atendió el requerimiento.

2.19.12 Formato F-12 Proyectos de Inversión

No se realizó requerimiento.

2.19.13 Formato F-13 Contratación

Este formato presenta el siguiente requerimiento

La Contraloría por medio de la rendición de cuenta reporta como valor del Plan Anual de Adquisiciones la suma de \$186.687.190, sin embargo al verificarse el valor del Plan anual de adquisiciones que fue publicado en Colombia compra eficiente, se suministra el 30/01/2015 un valor de \$140.994.036 y una modificación el 25/11/2015 por valor de \$166.925.510, situación que no es coherente con el valor reportado en la cuenta, explicar situación y/o corregir.

El requerimiento fue atendido en debida forma

2.19.14 Formato F-14 Estadísticas del Talento Humano

No se realizó requerimiento.

2.19.15 Formato F-15 Participación Ciudadana

El F15 presenta el siguiente requerimiento:

Los requerimientos ciudadanos 85, 78, 70, 68, 61, 60 y 59 registran fecha de respuesta de fondo, sin embargo, en la columna Estado del Trámite al Final del Período se registró: *“Con primera respuesta para solicitar información complementaria”*. Ajustar el formato.

En el requerimiento 41 no se registró la fecha de respuesta de fondo.

Corregir la fecha límite de respuesta de la petición 48 por cuanto se registró 22/01/1900.

Revisar la columna Fecha límite definida para dar respuesta de fondo por cuanto aparecen fechas del 2016 y 2017 tales como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, entre otros.

En la petición cuatro la fecha de primera respuesta es anterior a la fecha de recibido.

La Contraloría atendió el requerimiento en debida forma.

2.19.16 Formato F-16 Indagación Preliminar

No se realizó requerimiento.

2.19.17 Formato F-17 Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario y verbal)

Este formato presenta los siguientes requerimientos

Se reporta en el expediente 647 como fecha de última notificación de auto de apertura 29/01/2014 y como fecha de auto de apertura el 17/07/2014, situación que no es coherente, explicar situación y/o corregir.

Para los expedientes 651 con fecha de auto de apertura 22/04/2015, y expediente 668 con fecha de auto de apertura 10/08/2015, no se reportan diligencias de notificación, explicar situación y/o corregir.

Los fallos con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriados no reportan fecha de traslado a jurisdicción coactiva, los procesos son 435, 427, 426, 420, 379.

No se reportó la cuantía definitiva del fallo proferido en el proceso fiscal 426. Ajustar el formato.

Los requerimientos fueron atendidos en debida forma.

2.19.18 Formato F-18 Procesos de Jurisdicción Coactiva

Este formato presento el siguiente requerimiento

Reportar la fecha del inicio del cobro persuasivo en los procesos 191 y 182, si a ello hay lugar o explicar lo sucedido. En los procesos coactivos 188, 189 y 190 no se reportó fecha del mandamiento de pago. Revisar y ajustar si a ello hay lugar. En caso contrario informar el trámite dado.

El requerimiento fue atendido en debida forma.

2.19.19 Formato F-19 Proceso Administrativo Sancionatorio

No se realizó requerimiento.

2.19.20 Formato F-20 Entidades Sujetas a Control Fiscal

No se realizó requerimiento.

2.19.21 Formato F-21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal

No se realizó requerimiento.

2.19.22 Formato F-22 Control Fiscal Ambiental

No se realizó requerimiento.

2.19.23 Formato F-23 Controversias Judiciales

El F23 presenta el siguiente requerimiento:

Diligenciar en el formato Procesos Ejecutivos la actuación ejecutiva que se adelanta contra la Entidad.

La Entidad atendió en debida forma el requerimiento.

2.19.24 Formato F-24 Gerencias Públicas y Gestión TICs.

No se realizó requerimiento.

3. ANALISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCION

La Contraloría Departamental del Putumayo presentó en forma extemporánea la contradicción al Informe Preliminar de Auditoría, esto es, el documento fue remitido a la Gerencia Seccional VI el 20 de octubre de 2016 a las 11:55 de la mañana, sin embargo, el término venció el 19 de octubre de 2016 teniendo en cuenta que el Informe Preliminar de Auditoría fue enviado y confirmado por la Contraloría el 11 de octubre del año en curso.

El Vigilado no allegó documento alguno que respaldara las diligencias realizadas por la Entidad para enviar en oportunidad el derecho de contradicción al informe, pues al mensaje relacionado con *“Este mensaje no se entregó a nadie porque es demasiado grande. El límite es 10 MB y este mensaje tiene 14 MB”*, no se adjuntó pantallazo o prueba alguna que así lo demostrara.

Tampoco se solicitó ampliación del término para el derecho de contradicción, por parte de la Contraloría, y los anexos del oficio CD-DC-100-933 no fueron enviados a la Auditoría General de la República, tal como se verificó en nuestro sistema.

Conforme lo anterior, la Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República en aplicación del Manual del Proceso Auditor Versión 7.0, tendrá por concluyentes las observaciones del Informe Preliminar de Auditoría y procederá a expedir el Informe Final.

4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos:	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
Hallazgo No. 1. Proceso Contractual. (Obs. 1) El Manual de Contratación se encontró desactualizado.	Condición: Mediante Resolución No. 009 del 23 de enero de 2014, la entidad adoptó el Manual de Contratación, el cual no ha sido objeto de actualización frente a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.	X					
	Criterio: Disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.						
	Causa: Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno.						
	Efecto: Desconocimiento de una norma que impacta la operatividad y aplicabilidad del principio de autorregulación del MECI.						
Hallazgo No. 2. Proceso Contractual. (Obs 2) La Contraloría utilizó la figura del encargo y delegación en forma irregular.	Condición: Se observó que la Contraloría mediante Resolución No. 206 del 2 de diciembre de 2015 encargó y a su vez delegó como Contralor al Doctor Hugo Aldemar Piedrahita profesional especializado, tomando como argumento el hecho de que el Contralor del Putumayo estaba en comisión para los días 02, 03, y 04 de diciembre de 2015, situación ésta que se presentó cuando no existía vacancia del cargo ni en forma temporal ni definitiva. A su vez en el mismo acto administrativo procedió a delegarle las funciones del Contralor a dicho profesional sin tener en cuenta que la delegación debe efectuarse en forma específica y en concreto y no de forma general y abstracta como se realizó.	X					
	Criterio: En el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículos 22, 23, 34 y 35 del Decreto 1950 de 1973 reglamentario del Decreto 2400 de 1968.						
	Causa: Falta de control.						
	Efecto: desconocimiento de las disposiciones legales.						
Hallazgo No. 3. Proceso Contractual. (Obs 3) La Contraloría no publicó en el SECOP la última modificación al Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2015.	Condición: Se logró advertir que el plan de adquisiciones sufrió una última modificación el 15 de diciembre de 2015 dejando como valor definitivo del plan la suma de \$183.364.510, la cual no fue publicada en el SECOP.	X					
	Criterio: Artículo 6 de Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.						
	Causa: Falta de control en la fase de planeación.						
	Efecto: que se afecte el principio de transparencia en la actuación de la Entidad frente a la comunidad.						

<p>Hallazgo No. 4. Proceso Contractual. (Obs 4) En la revisión de algunos contratos se observó incumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la justificación del valor del contrato.</p>	<p>Condición: En la revisión de los contratos Nos. 022, 027, 028 y 031 de 2015 se observó que el numeral 4 del artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 no se cumplió. En efecto, no se evidenció la justificación del valor estimado del contrato pues las variables establecidas en los estudios previos corresponden a “estudios realizados a casas comerciales de la localidad” sin que se identifique los precios con los que se compararon y que permitan inferir y soportar los valores que finalmente fueron determinados.</p> <p>Criterio: Numeral 4 del artículo 2.2.1.1. 2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Causa: Falta de control en la fase de planeación.</p> <p>Efecto: El desconocimiento de una estimación del valor coherente con lo planteado en la necesidad de la entidad.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 5. Proceso Contractual. (Obs 5) En la auditoría se observaron debilidades en la supervisión del contrato de mantenimiento y reparaciones locativas.</p>	<p>Condición: Aunque el contrato No. 031 del 17 de diciembre de 2015, suscrito con Andrés Fabián Córdoba Castro, se cumplió, no se logró evidenciar un control diario o semanal de todas las adecuaciones ejecutadas por el contratista en cumplimiento de cada actividad contratada.</p> <p>Criterio: artículo 84 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>Causa: Falencias en el seguimiento y control por parte del supervisor.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de los principios de economía y eficacia señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 de la ley 1437 de 2011.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 6. Proceso Participación Ciudadana. (Obs. 6). El Procedimiento para el trámite de Quejas, Denuncias y Derechos de Petición no se encuentra actualizado.</p>	<p>Condición: La Contraloría adelantó las peticiones en la vigencia evaluada conforme la Resolución N° 152 del 3 de septiembre de 2009, procedimiento que no se encuentra actualizado conforme al ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>Criterio: Ley 1712 de 2014, Ley 1755 de 2015 y artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Afectar la credibilidad de la ciudadanía en la Contraloría.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 7. Proceso Participación Ciudadana. (Obs. 7). La Entidad no ha expedido y publicado la Carta de Trato Digno al Usuario.</p>	<p>Condición: En la auditoría realizada se verificó que la Entidad no ha expedido y publicado la carta de trato digno al usuario, documento en el cual se deben especificar todos los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.</p> <p>Criterio: Numeral 5 artículo 7 de la Ley 1437 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Desconocimiento de los derechos de los peticionarios.</p>	X					

<p>Hallazgo No. 8. <u>Proceso Participación Ciudadana</u> (Obs. 8). En algunas peticiones evaluadas se observó que la Entidad asumió conocimiento de hechos sin tener competencia para ello.</p>	<p>Condición: En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría asumió conocimiento de hechos que no eran objeto de su competencia como los descritos en las petición 30 en la cual después de tres meses la Entidad determinó que la situación era del resorte de la Procuraduría General de la Nación y los de la petición 38 donde los hechos corresponden al pago de intereses por condenas judiciales, daño que se tramita por la acción de repetición, según lo enseña la Sala de Consulta y Servicio del Consejo de Estado a través del concepto 1716 del 6 de abril de 2006.</p> <p>Criterio: Artículo 272 de la Carta Política.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: La Entidad competente no atiende oportunamente la petición de la ciudadanía ni adelanta las acciones respectivas.</p>	X				
<p>Hallazgo No. 9. <u>Proceso Participación Ciudadana</u> (Obs. 9). En los requerimientos analizados se evidenciaron debilidades para comunicar las decisiones a los peticionarios.</p>	<p>En las peticiones 13 y 70 se verificó que las comunicaciones de trámite y decisión se enviaron a las entidades que por competencia realizaron el traslado del requerimiento a la Contraloría, sin embargo, no se informó al peticionario sobre el conocimiento y trámite dado a la solicitud.</p> <p>En los requerimientos 5, 11, 37 y 57 la Contraloría a través de un documento denominado “<i>INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL</i>” o “<i>A QUIEN PUEDA INTERESAR</i>” comunicó a los peticionarios sin datos de contacto o anónimos las decisiones tomadas dentro de la petición; asimismo, en la solicitud 40 registró en la comunicación de fondo “<i>Nota: no se le pudo notificar en el barrio ni tampoco contesta el celular</i>”; hechos que desconocen lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual enseña que ante la falta de información del solicitante se deberá notificar mediante aviso.</p> <p>Criterio: Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, 14 de la Ley 1755 de 2015 y 69 CEPACA.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Afectar la credibilidad de la ciudadanía en la Contraloría.</p>	X				
<p>Hallazgo No. 10. <u>Proceso Participación Ciudadana</u> (Obs. 10). El Vigilado no señaló los motivos por los cuales la petición no se resolvió de fondo ni el plazo razonable para ello.</p>	<p>Condición: En las peticiones 30, 5, 9, 34, 38, 40, 62, 69, 78, 26, 84 y 71 no se indicaron los motivos por los cuales la solicitud no se resolvió de fondo en el término inicialmente previsto por la ley ni se señaló el plazo razonable para ello.</p> <p>Criterio: Parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 y lo señalado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Afecta el principio de celeridad y la</p>	X				

<p>Hallazgo No. 11. Proceso Participación Ciudadana (Obs. 11). En las peticiones evaluadas se observó incumplimiento de los términos señalados en la ley e inactividad en el trámite de las mismas.</p>	<p>credibilidad de la ciudadanía en la Entidad.</p> <p>Condición: En los requerimientos ciudadanos 5, 9, 30, 33, 34, 37, 38, 62, 69, 70, 78, 81, 83, 26, 84 y 71 se evidenció incumplimiento de los términos señalados en la ley para dar respuesta de fondo a las peticiones.</p> <p>Es importante precisar que en la evaluación realizada se observó inactividad y falta de impulso en algunas peticiones por tiempo superior a un año como en las radicaciones 62 y 71 y en otras por seis meses como las radicaciones 5, 9, 33 y 38.</p> <p>En las peticiones 56 y 57 el traslado a la autoridad competente no se efectuó dentro de los cinco días señalados por la ley.</p> <p>De otra parte, en la evaluación realizada al trámite del SIAATC 2012001015, radicado en la Contraloría como denuncia D 29 de 2012 se observó que con posterioridad al ejercicio de control realizado por la Auditoría General de la República en el año 2015, la Entidad no ha adelantado medidas efectivas dentro del ámbito de su competencia que conlleven a dar respuesta de fondo al denunciante.</p> <p>Criterio: Principio de celeridad, Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, artículo 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Afecta la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 12. Proceso Participación Ciudadana (Obs. 12). La conclusión de los informes semestrales sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos difiere de la situación real de la Entidad.</p>	<p>Condición: Las conclusiones de los informes semestrales sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos difieren de la situación real de la Entidad.</p> <p>Criterio: Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Afecta la credibilidad y confianza de la ciudadanía en la Contraloría y conlleva a que no se tomen los correctivos oportunamente.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 13. Proceso Participación Ciudadana (Obs. 13). El Plan Anticorrupción de la vigencia 2015 no constituyó una estrategia de lucha contra la corrupción.</p>	<p>Condición: En la evaluación del Plan Anticorrupción de la vigencia 2015 se observó que no constituyó una estrategia de lucha contra la corrupción.</p> <p>Criterio: Artículo 73 de La Ley 1474 de 2011 y del Decreto 2641 de 2012.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Presuntas situaciones de corrupción.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 14. Proceso Participación Ciudadana (Obs. 14). La Contraloría durante la vigencia 2015 no realizó gestión para la constitución de alianzas estratégicas.</p>	<p>Condición: La Contraloría durante la vigencia 2015 no realizó gestión para la constitución de alianzas estratégicas.</p> <p>Criterio: 121 de la Ley 1474 de 2011</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Baja participación de la ciudadanía en la vigilancia del control fiscal.</p>	X					

<p>Hallazgo No. 15. Proceso Auditor (Obs. 15). En la Contraloría se presentó fenecimiento tácito de cuentas.</p>	<p>Condición: La Contraloría no revisó ni se pronunció sobre 41 cuentas pendientes de vigencias anteriores las cuales se han fenecido tácitamente.</p> <p>Criterio: Numeral 2 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y parágrafo 1 del artículo 34 de la Resolución 026 de 2009 de la Contraloría Departamental de Putumayo.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Efecto: Las cuentas rendidas, en algunos años, por los sujetos de control de la Contraloría se están feneciendo tácitamente por falta de revisión.</p>	X				
<p>Hallazgo No. 16. Proceso Auditor (Obs 16). La Contraloría no adelantó acciones efectivas ante sus sujetos de control por el no mejoramiento de sus debilidades.</p>	<p>Condición: Se observan sujetos de control a los cuales durante varias vigencias no se les ha fenecido la cuenta rendida (Governación, Alcaldía de Mocoa, Alcaldía de Villagarzón, Alcaldía de Puerto Asís y Alcaldía de Puerto Guzmán) y el dictamen a los estados financieros han sido adversos (Alcaldía de Mocoa y Alcaldía de Puerto Asís. Al respecto no se evidenció que la Contraloría Departamental del Putumayo haya iniciado acciones sobre los responsables por el no mejoramiento como lo establece el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, “...no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías”. reflejado en que los planes de mejoramiento presentados por parte de estas entidades no han sido efectivos.</p> <p>Criterio: Incumplimiento al inicio de acciones como lo establece el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, “...no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías”.</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Que no se observe mejoramiento por parte de las entidades sujetas a control de la Contraloría Departamental.</p>	X				
<p>Hallazgo No. 17. Proceso Auditor (Obs. 17). En la auditoría realizada se observó falta de articulación entre los procesos de participación ciudadana y auditoría.</p>	<p>Condición: Se evidenció falta de articulación entre el proceso de participación ciudadana y el proceso de control fiscal micro, en cuanto a que en desarrollo de este último no se incorporaron las denuncias ciudadanas al ejercicio programado al sujeto de control tal como se observó en la auditoría realizada a la Governación del Putumayo (auditoría regular) y a la ESE Hospital José María Hernandez (revisión de cuenta, incluyó análisis de contratos), entidades que durante la vigencia 2014 recibieron (11 y 8 requerimientos) y 2015 (5 y 8 requerimientos) respectivamente.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de algunos de los lineamientos fijados en los memorando de asignación, sobre la atención de los</p>	X				

	<p>requerimientos ciudadanos.</p> <p>Causa: Falta de articulación y dialogo entre el proceso de participación ciudadana y del proceso micro.</p> <p>Efecto: Falta de oportunidad y de celeridad en la atención de requerimientos ciudadanos y posibles reprocesos.</p>						
<p>Hallazgo No. 18. Proceso Auditor (Obs. 18) La Entidad no remitió dentro del término señalado en el Memorando de Asignación, Plan de Trabajo y Cronograma el informe final a los sujetos de control.</p>	<p>Condición: En el seguimiento realizado al cumplimiento de los lineamientos fijados en los memorandos de asignación, planes de trabajo y cronogramas, se observó que no se cumplieron los términos para remitir el informe final a los siguientes sujetos de control: Gobernación de Putumayo, Alcaldía Puerto Asís, EMPORITO, Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo Puerto Asís y Revisión Cuenta: ESE Hospital HJMH.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de los memorandos de asignación, planes de trabajo, cronogramas y de la Guía de Auditoría Territorial- GAT, adoptada mediante Resolución 06 del 2014, la cual claramente establece que la fase de informe comprende la remisión del informe definitivo al ente auditado, conforme la página 28 y 71 de la misma.</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Perdida de oportunidad en el inicio de las actuaciones de mejora, así como acumulación de actividades y tareas por parte de los funcionarios de la Contraloría.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 19. Proceso Auditor (Obs 19). El Vigilado no remitió los informes definitivos a las corporaciones de control político.</p>	<p>Condición: En el seguimiento realizado a la comunicación y remisión de los informes finales a las corporaciones de elección popular, concejos municipales, se evidenció que la Contraloría no ha remitido o enviado dichos informes para el control político.</p> <p>Criterio: Incumplimiento a la normatividad vigente según lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Posibles sanciones por el incumplimiento a las normas.</p>	X					
<p>Hallazgo No. 20. Proceso Auditor (Obs. 20). La Contraloría no publicó algunos informes de auditoría en la página web de la Entidad.</p>	<p>Condición: En el seguimiento efectuado en el mes de septiembre y octubre de 2016, a la página Web de la Contraloría se evidenció que no están publicados todos los informes finales resultado de la ejecución del PGA-2015.</p> <p>Criterio: Incumplimiento a la normatividad vigente, artículo 7 "Disponibilidad de la Información" de la Ley 1712 de 2014 "Ley de acceso a la información" y de la GAT "etapa de CIERRE DE AUDITORIA - Modelo formato entrega hallazgos fiscales, Pg. 67 y 68"</p>	X					

	<p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Falta de visibilidad de función auditora ejercida por la Contraloría Departamental.</p>																																																																																															
<p>Hallazgo No. 21. Proceso Auditor (Obs. 21). La Contraloría trasladó a Responsabilidad Fiscal hallazgos cuyo valor y número no coinciden con el Informe Final.</p>	<p>Condición: En el seguimiento realizado al número y valor de los hallazgos que fueron trasladados con los identificados y registrados en el informe final de auditoría realizado a la Alcaldía de Puerto Asís – Modalidad Especial, no coinciden, se observó una diferencia en cuanto a la cuantía de los mismos, como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="625 646 1123 1171"> <thead> <tr> <th colspan="6">HALLAZGOS FISCALES TRASLADADOS</th> </tr> <tr> <th>OFICIO</th> <th>FECHA</th> <th>HALLAZGO</th> <th>VALOR PRESUNTO DETRIMENTO</th> <th>HALLAZGOS INFORME</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CD-UCF-104-011</td> <td>26/01/2016</td> <td>3</td> <td>7.450.000</td> <td>HALLAZGO No.1</td> <td>7.450.000</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-017</td> <td>05/02/2016</td> <td>5</td> <td>38.532.811</td> <td>HALLAZGO No.3</td> <td>6.294.921</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-016</td> <td>05/02/2016</td> <td>4</td> <td>23.373.041</td> <td>HALLAZGO No.4</td> <td>23.375.041</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-030</td> <td>17/03/2016</td> <td>10</td> <td>6.940.980</td> <td>HALLAZGO No.5</td> <td>40.140.100</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-031</td> <td>17/03/2016</td> <td>9</td> <td>5.827.575</td> <td>HALLAZGO No. Pg.33</td> <td>7.64.300</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-064</td> <td>04/05/2016</td> <td>11</td> <td>20.829.943</td> <td>HALLAZGO No.6</td> <td>38.532.811</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-062</td> <td>04/05/2016</td> <td>14</td> <td>13.005.130</td> <td>HALLAZGO No. Pg.34</td> <td>7.266.85</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-063</td> <td>04/05/2016</td> <td>18</td> <td>21.052.358</td> <td>HALLAZGO No.12</td> <td>8.533.200</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-0103</td> <td>29/06/2016</td> <td>21</td> <td>9.410.405</td> <td>HALLAZGO No.13</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-0104</td> <td>29/06/2016</td> <td>22</td> <td>4.031.224</td> <td>HALLAZGO No.15</td> <td>2.451.930</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-0105</td> <td>29/06/2016</td> <td>23</td> <td>6.663.731</td> <td>HALLAZGO No.18</td> <td>21.052.358</td> </tr> <tr> <td>CD-UCF-104-0106</td> <td>29/06/2016</td> <td>24</td> <td>15.294.921</td> <td>HALLAZGO No.19</td> <td>20.829.943</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>172.412.119</td> <td>TOTAL</td> <td>194.080.788</td> </tr> </tbody> </table> <p>Igual situación se observó en la auditoría especial a la Empresa de Servicios Públicos EMPORITO, del municipio de Orito, se identificó un hallazgo con connotación penal y un sancionatorio, pero en el seguimiento efectuado a los traslados de los hallazgos que reposan en las carpetas de los papeles de trabajo de dicha auditoría, no se evidenció que dichos hallazgos se hayan traslado a las autoridades competentes. Lo anteriormente descrito incumple los lineamientos fijados para el traslado de los hallazgos.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de los lineamientos fijados para el traslado de los hallazgos, fijados en la GAT y en la Resolución 06 del 2014.</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Ineficiencia en la gestión y resultados del proceso de auditoría.</p>	HALLAZGOS FISCALES TRASLADADOS						OFICIO	FECHA	HALLAZGO	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO	HALLAZGOS INFORME	VALOR	CD-UCF-104-011	26/01/2016	3	7.450.000	HALLAZGO No.1	7.450.000	CD-UCF-104-017	05/02/2016	5	38.532.811	HALLAZGO No.3	6.294.921	CD-UCF-104-016	05/02/2016	4	23.373.041	HALLAZGO No.4	23.375.041	CD-UCF-104-030	17/03/2016	10	6.940.980	HALLAZGO No.5	40.140.100	CD-UCF-104-031	17/03/2016	9	5.827.575	HALLAZGO No. Pg.33	7.64.300	CD-UCF-104-064	04/05/2016	11	20.829.943	HALLAZGO No.6	38.532.811	CD-UCF-104-062	04/05/2016	14	13.005.130	HALLAZGO No. Pg.34	7.266.85	CD-UCF-104-063	04/05/2016	18	21.052.358	HALLAZGO No.12	8.533.200	CD-UCF-104-0103	29/06/2016	21	9.410.405	HALLAZGO No.13	2.000.000	CD-UCF-104-0104	29/06/2016	22	4.031.224	HALLAZGO No.15	2.451.930	CD-UCF-104-0105	29/06/2016	23	6.663.731	HALLAZGO No.18	21.052.358	CD-UCF-104-0106	29/06/2016	24	15.294.921	HALLAZGO No.19	20.829.943		TOTAL		172.412.119	TOTAL	194.080.788	X				
HALLAZGOS FISCALES TRASLADADOS																																																																																																
OFICIO	FECHA	HALLAZGO	VALOR PRESUNTO DETRIMENTO	HALLAZGOS INFORME	VALOR																																																																																											
CD-UCF-104-011	26/01/2016	3	7.450.000	HALLAZGO No.1	7.450.000																																																																																											
CD-UCF-104-017	05/02/2016	5	38.532.811	HALLAZGO No.3	6.294.921																																																																																											
CD-UCF-104-016	05/02/2016	4	23.373.041	HALLAZGO No.4	23.375.041																																																																																											
CD-UCF-104-030	17/03/2016	10	6.940.980	HALLAZGO No.5	40.140.100																																																																																											
CD-UCF-104-031	17/03/2016	9	5.827.575	HALLAZGO No. Pg.33	7.64.300																																																																																											
CD-UCF-104-064	04/05/2016	11	20.829.943	HALLAZGO No.6	38.532.811																																																																																											
CD-UCF-104-062	04/05/2016	14	13.005.130	HALLAZGO No. Pg.34	7.266.85																																																																																											
CD-UCF-104-063	04/05/2016	18	21.052.358	HALLAZGO No.12	8.533.200																																																																																											
CD-UCF-104-0103	29/06/2016	21	9.410.405	HALLAZGO No.13	2.000.000																																																																																											
CD-UCF-104-0104	29/06/2016	22	4.031.224	HALLAZGO No.15	2.451.930																																																																																											
CD-UCF-104-0105	29/06/2016	23	6.663.731	HALLAZGO No.18	21.052.358																																																																																											
CD-UCF-104-0106	29/06/2016	24	15.294.921	HALLAZGO No.19	20.829.943																																																																																											
	TOTAL		172.412.119	TOTAL	194.080.788																																																																																											
<p>Hallazgo No. 22. Proceso Auditor (Obs. 22). La Entidad no está archivando en las carpetas de papeles de trabajo todos los documentos generados en el desarrollo de una auditoría.</p>	<p>Condición: En el seguimiento a cada uno de los ejercicios seleccionados en la muestra, se evidenció que no se encuentran archivados en las carpetas de las auditorías, todos los documentos o papeles de trabajo que soportan</p>	X																																																																																														

	<p>el ejercicio auditor realizado, como se evidenció en la Auditoría Especial realizada al Municipio de puerto Asís, así como tampoco se evidenciaron todos los oficios de comunicación de informes, aprobación de planes de mejoramiento.</p> <p>Criterio: Incumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivo 594 de 2000, en el artículo 4 literal d, dice: "...d) <i>Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos...</i>".</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Ineficiencia en la gestión y archivo de los documentos del proceso de auditoría.</p>					
<p>Hallazgo No. 23. <u>Proceso Auditor</u> (Obs 23). La Contraloría no concertó con algunos sujetos de control el plan de mejoramiento.</p>	<p>Condición: Se evidenció que en las auditorías de Emporito, ESE Jose Maria Hernández y Empresa Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asís, la Contraloría no concertó con los sujetos de control el plan de mejoramiento, o estos no fueron recibidos, o revisados y/o aprobados por el ente de control,</p> <p>Criterio: Incumplimiento a lo establecido en la GAT, CIERRE DE AUDITORIA – Modelo formato entrega hallazgos fiscales, Pg. 68 de la GAT, adoptada por la Contraloría con la Resolución No. 006 del 28 de enero de 2014.</p> <p>Causa: Presuntamente a un inadecuado control y seguimiento por parte del responsable.</p> <p>Efecto: Perdida o falta de oportunidad en el mejoramiento de la gestión de los sujetos de control de la Contraloría.</p>	X				
<p>Hallazgo No. 24. <u>Planeación estratégica.</u> (Obs 24). En la revisión del avance se evidenció que el nuevo plan adoptado tiene debilidades en su evaluación y seguimiento.</p>	<p>Condición: Se observó que el plan estratégico "<i>Por una gestión pública transparente</i>" para la vigencia 2016-2019, presenta debilidades en la forma de medición y seguimiento para poder verificar el cumplimiento de las metas programadas, solo se plantea una revisión anual al finalizar el año al momento de efectuar el Plan de Acción, situación que dificulta poder observar periódicamente su avance en el desarrollo de la vigencia, impidiendo efectuar los ajustes o contingencias necesarios en búsqueda de que no se materialicen los riesgos y se afecte así el cumplimiento de las metas trazadas anualmente.</p> <p>Criterio: literal C del artículo 129 de la ley 1474 de 2011.</p> <p>Causa: Falta de planeación institucional</p> <p>Efecto: Se pone en riesgo una evaluación progresiva que me permita efectuar los ajustes en las metas con oportunidad.</p>					

Hallazgo No. 25. Proceso Control Interno. (Obs.25) En la auditoría realizada se evidenciaron debilidades en el Sistema de Control Interno.	Condición: Se continúa presentando situaciones de falencias en el control, seguimiento, capacitación, gestión documental y autoevaluación.	X					
	Criterio: Incumplimiento a la normatividad vigente del Sistema de Control Interno literal b, c, d, y g del artículo 2 y el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993.						
	Causa: Presuntamente por un inadecuado planteamiento, control y seguimiento a los riesgos generados en cada proceso.						
	Efecto: Seguir presentando debilidades en la operación al interior de cada uno de los procesos evaluados.						
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA VEINTICINCO (25)			TOTAL CUANTIA		\$ 0		